CONTRATO DE OBRA No. 4600105522 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/04/2026 al 30/04/2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 13/05/2026

INTERVENTORÍA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO SANTA ELENA

Alcaldía de Medellín

INFORME MENSUAL No 6
ABRIL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO DE OBRA No. 4600105522 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/04/2026 al 30/04/2026

INFORMACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025
CONTRATO	4600105522 DE 2025
NIT:	901974249-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	92.557.456
OBJETO:	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L. ($3.558.805.133) INCLUIDO AIU.
ADICIONES	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA DIAS (180), SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025)
AMPLIACIONES	N1 ENERO 01 DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N1 127 DIAS N2 51 DIAS N3 45 DIAS
FECHA DE INICIO:	23/10/2025 VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN: 04/06/2026 VEINTE DE ABRIL DE 2026

1. INFORME TECNICO DEL CONTRATO

1.1. Seguimiento al Cumplimiento Parcial del Objeto y Alcance del Contrato.

- **Descripción General**

La optimización del sistema de acueducto de Piedras Blancas se encuentra ubicado en el corregimiento de Santa Elena ubicado al Oriente de la ciudad de Medellín.



Ilustración 1. Localización General del Corregimiento de Santa Elena

Tomado de https://sl.bing.net/sVnFsDBPZk

- **Localización de la Obra**

La obra se encuentra ubicada en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena; este corregimiento hace parte del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se encuentra localizado en el costado oriental de la ciudad, en las coordenadas X: 842837.8855948973 Y: 1182565.5747647479 MAGNA Medellín (MapGISV9).

El corregimiento de Santa Elena posee un área de 70,46 Km2 y presenta una temperatura promedio entre 12°C y 21°C. Actualmente, el sistema de acueducto Piedras Blancas abastece las veredas Piedras Blancas, Mazo, parte de la vereda Media Luna, Piedra Gorda y Barro Blanco, el sistema es administrado y operado por la Corporación de Acueducto Piedras Blancas y cuenta con una planta de Filtración en Múltiples etapas.

La construcción de dicha infraestructura se realizó en el año 2008, sin embargo, debido al crecimiento y asentamiento poblacional en las veredas del corregimiento, se ha priorizado la necesidad de garantizar la prestación del servicio de agua potable con calidad y continuidad en las veredas que pueden ser atendidas por el acueducto Piedras Blancas, y adicionalmente en el sector El Rosario de la Vereda Barro Blanco.

En la vereda Barro Blanco, actualmente se tiene que 200 viviendas aproximadamente carecen del servicio de agua potable, abasteciéndose de agua por medio de acueductos de agua cruda, lo cual genera riesgos para la salud pública del sector. Es así como se cuenta con un diseño actualizado para la ampliación del sistema de acueducto Piedras Blancas, realizado directamente por la Corporación de Acueducto Piedras Blancas, suscrito con la empresa Construcción, Ingeniería, diseño y saneamiento S.A.S “CONINDISA”, y revisado por personal técnico de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín.

Se concluye para este contrato se van a realizar las siguientes actividades:

-Construcción de 1 tanque de compensación en la entrada de la PTAP de 78 m3
-Construcción de 1 tanque de almacenamiento a la salida de la PTAP de 123 m3.
-Construcción de 5435 m de tubería en PE de 50 mm y 160 mm de diámetro.
-200 acometidas de acueducto.

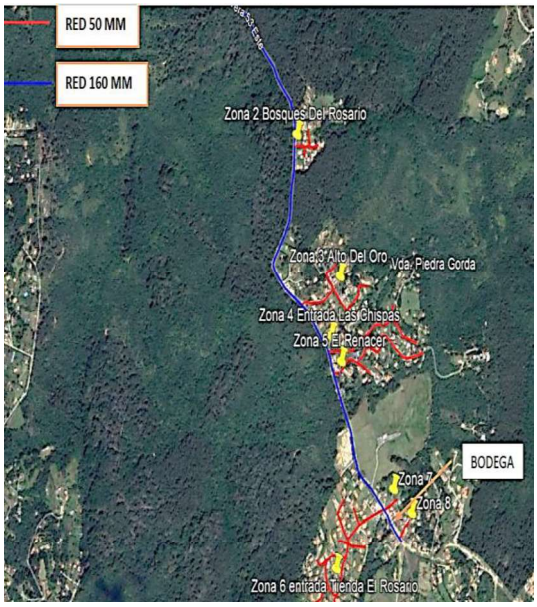


Ilustración 2. Esquema ejecución del proyecto

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, en la medida en que se encuentra ejecutando las actividades correspondientes a la Red de Distribución, consistentes en la instalación de tubería de polietileno de 6 pulgadas, conforme a los diseños establecidos y a lo solicitado en los

estudios previos y en los pliegos de la licitación, evidenciando un avance acorde con los parámetros técnicos y contractuales definidos.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

A continuación, se describe cada una de las actividades realizadas para este periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril de 2026. Corresponde al Informe N 6.

1.2.1. Componente Técnico

Trabajos en la Planta de Tratamiento

Se inician los trabajos de transporte de materiales y adecuación de las zonas de depósito.

- ✓ *Tanque de Almacenamiento*

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades correspondientes a la cimentación del tanque de almacenamiento, las cuales consistieron inicialmente en la colocación del reemplazo con piedra rajón. Para esta actividad, la interventoría realizó la supervisión y verificación de la cota de profundidad establecida en 2,50 metros, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el estudio de suelos.

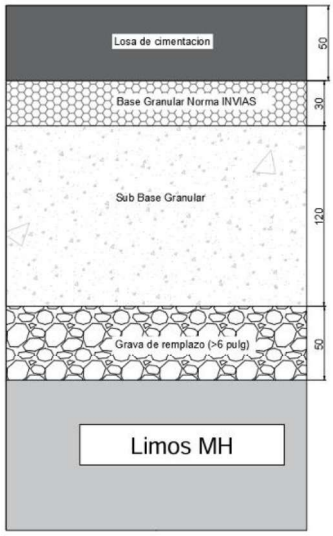
Una vez ejecutado el primer reemplazo de 50 cm con piedra rajón, se dio inicio a la conformación de la subbase, mediante la colocación y compactación por capas entre 20 y 30 cm de espesor. Para cada una de las capas se realizaron los respectivos ensayos de densidad, verificando el cumplimiento de las especificaciones del diseño y garantizando un porcentaje de compactación del 95% de humedad óptima.

No obstante, debido a las condiciones climáticas y las lluvias presentadas en el sector, fue necesario realizar reprocesos en varias ocasiones. Dichos reprocesos consistieron en la escarificación de la subbase con el fin de permitir el secado del material, para posteriormente reorganizarlo, compactarlo nuevamente y efectuar otra vez los ensayos de densidad requeridos para la liberación de cada capa.

Esta situación ha generado afectaciones en la programación de la obra. Adicionalmente, una vez el contratista culminó la instalación de los 1,20 metros de subbase, y considerando las condiciones de humedad presentes en la zona, se solicitó la intervención de un especialista en geotecnia, conforme a lo indicado en el estudio de suelos, con el fin de verificar las condiciones actuales del terreno y definir las obras adicionales que deban ejecutarse para garantizar la capacidad de soporte de la cimentación y evitar la presencia de agua en las capas estructurales.

Adicionalmente, la interventoría realizó visita técnica conjunta con el especialista en geotecnia, quien efectuó la inspección de las condiciones de humedad y comportamiento del material de fundación en sitio. Como resultado de dicha evaluación, el geotecnista emitió informe técnico en el cual recomendó la ejecución de un sistema de filtro perimetral, con el propósito de controlar y conducir las infiltraciones de agua presentes en la zona y evitar la acumulación de humedad dentro de la estructura de cimentación.

Así mismo, se indicó la instalación de un geotextil estructural sobre la última capa de subbase, con el fin de mejorar las condiciones de separación, confinamiento y distribución de cargas, contribuyendo a garantizar la estabilidad y capacidad de soporte de la plataforma de cimentación del tanque de almacenamiento. Posteriormente, se recomendó la ejecución de un solado en concreto sobre la capa final de base, con el objetivo de proporcionar una superficie uniforme, limpia y estable para el inicio de las actividades de cimentación estructural, además de proteger la base granular frente a alteraciones por humedad y tránsito de obra.



Estructura de la Cimentación en los Tanques de Almacenamiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro fotográfico:

	
Imagen de ubicación de PTA https://maps.app.goo.gl/Q5RjiWx6Mq9TMjCY7	Instalación de la capa de reemplazo con piedra rajón
	 
Primera capa de 30 cm de subbase	Proceso de escarificación por humedad de la primera capa de subbase

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

✓ *Tanque de Compensación*

De igual manera, se iniciaron los trabajos de excavación mecánica en el área correspondiente al tanque de compensación. Durante la ejecución de esta actividad, la interventoría realizó el seguimiento y control permanente de las labores ejecutadas, verificando el adecuado manejo y disposición del material producto de la excavación, así como el cumplimiento de las dimensiones, cotas y medidas establecidas en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

Durante la ejecución de las actividades de excavación se identificó la presencia de una tubería no contemplada ni registrada dentro de los planos y documentación técnica del proyecto. Debido a esta situación, se realizó visita técnica conjunta con el especialista hidráulico, con el fin de evaluar las condiciones de la red existente y definir el procedimiento constructivo más adecuado para efectuar el traslado y/o reubicación de la tubería, garantizando la continuidad del sistema, la estabilidad de la obra y evitando posibles interferencias con la cimentación proyectada del tanque de compensación.

Así mismo, se deja constancia de que el diseño estructural y las especificaciones constructivas contempladas para el tanque de compensación corresponden a las mismas condiciones técnicas previamente definidas para el tanque de almacenamiento.

Registro fotográfico:

	
Imagen de ubicación de PTA https://maps.app.goo.gl/Q5RjiWx6Mq9TMjCY7	Inicia excavación mecánica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Primera capa de 30 cm de subbase	Tubería encontrada durante la excavación, se informa al operador de la situación

- **Trabajos en la Red de Distribución**

Zona 1 – La Tomatera (Tramo 2):

Durante el presente periodo no se ejecutan actividades en la Zona 1 – La Tomatera. No obstante, la interventoría realiza visitas de seguimiento con el fin de verificar el estado de la vía y de las obras, como parte de las labores de control.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
válvulas de compuerta - Purga	Un	2
Tubería de 2¨	ml	100

Zona 2 – Bosques del Rosario (Tramo 3):

En el presente periodo no se desarrollan actividades en la Zona 2 – Bosques del Rosario. Sin embargo, la interventoría continúa efectuando recorridos de inspección para evaluar las condiciones de la vía y de las obras, en el marco de las acciones de seguimiento y control del proyecto.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvulas de compuerta – Purga	Un	1
Válvulas de compuerta	Un	2
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2") en PE100 - PN10/16	Un	2
Codo polietileno 90 ° Ø50 mm en PE100 -	Un	2
Tubería de 2¨	ml	149,45

Zona 3 – Alto del Oro (Tramo 4):

Durante el presente periodo no se registran frentes de trabajo activos en la Zona 3 – Alto del Oro. No obstante, la interventoría mantiene actividades de verificación en campo mediante visitas de inspección, con el fin de evaluar el estado de la vía y de las obras ejecutadas, en cumplimiento de las labores de seguimiento y control del proyecto.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	3
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Codo polietileno 90 ° Ø50 mm en PE100	Un	4
Tubería de 2¨	ml	373,58

Zona 4 – Las Chispas (Tramo 5):

En la Zona 4 – Las Chispas no se reportan actividades de obra durante el presente periodo. Sin embargo, la interventoría realiza recorridos de inspección en el sector, con el propósito de verificar las condiciones actuales de la vía y de las obras existentes, como parte del seguimiento técnico permanente al desarrollo del proyecto.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	5
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	540,45

Zona 5 – El Renacer (Tramo 6):

En la Zona 5 – El Renacer no se desarrollan frentes de trabajo durante el presente periodo. Sin embargo, la interventoría efectúa recorridos de verificación en el área, con el fin de evaluar las condiciones de la vía y de las estructuras existentes, como parte del control y seguimiento técnico del proyecto.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	3
TEE polietileno Ø 50 (1 ½") en PE100 – PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	534,27

Zona 6 – El Rosario (Tramo 7):

En la Zona 6 – El Rosario no se adelantan actividades de obra durante el presente periodo. Sin embargo, la interventoría lleva a cabo visitas de campo para constatar las condiciones actuales de la vía y de las estructuras existentes, como parte del seguimiento técnico y la verificación del estado del sector dentro del proyecto.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	2
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2") en PE100 - PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	910,16
Instalación Acometidas completas con micromedidor	Un	5
Instalación de la acometida sin micromedidor	Un	8

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Zona 7 – Helados Blummy (Tramo 8):

Durante el presente periodo, en la Zona 8 no se ejecutan actividades de obra. No obstante, la interventoría adelanta inspecciones en el área con el objetivo de revisar las condiciones de la vía y de las estructuras existentes, en el marco del seguimiento técnico y la supervisión del proyecto.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	1
Válvula de compuerta	Un	1
Tubería de 2¨	ml	64,71

Zona 8 – Tienda La Bendición (Tramo 9):

Para la Zona 8 se ejecutaron actividades de mejoramiento vial, las cuales consistieron en la construcción de 15 metros lineales de placa huella, el mejoramiento de la vía en la parte central mediante la conformación de concreto ciclópeo y la limpieza general de la zona intervenida. Estas actividades se desarrollaron con el propósito de dejar el sector en condiciones superiores a las inicialmente encontradas, teniendo en cuenta que, durante la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación de la tubería de 2", se generaron algunas afectaciones sobre la vía y las áreas aledañas como consecuencia propia de las actividades constructivas realizadas.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	1
Válvula de compuerta	Un	1
Tubería 2¨	ml	94,49

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro fotográfico

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Imagen de ubicación Zona 8. Tienda La Bendición (Tramo 9)</td><td>Foto 1. Estado de la vía después de los trabajos realizados</td></tr>
<tr><td>

</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 2. Mejoramiento de la vía con placa huella</td><td>Foto 3. Mejoramiento de la vía en la parte central con concreto ciclópeo</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Zona 10 – Vía Principal El Rosario (Tramo 10):

Para el presente periodo, en la vía principal se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la instalación de 9 hidrantes y 3 válvulas ventosas, conforme a los diseños hidráulicos del proyecto. Estas labores se ejecutaron garantizando el correcto acople de los accesorios a la red principal, así como la verificación de alineación, niveles y condiciones de operación de cada uno de los elementos instalados.

Adicionalmente, durante el presente periodo se dio por finalizada la instalación de la tubería de 6" en polietileno, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Esta actividad incluyó el suministro, tendido, alineación y unión de los tramos de tubería, garantizando la correcta ejecución de los procedimientos de instalación, así como el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos

De manera complementaria, se realizaron las pruebas hidrostáticas a los tramos de tubería intervenidos, con el fin de verificar la estanqueidad del sistema, identificar posibles fugas y garantizar el cumplimiento de los parámetros de presión establecidos en las especificaciones técnicas. Dichas pruebas permitieron validar la correcta ejecución de las actividades de instalación y asegurar la confiabilidad del sistema hidráulico antes de su puesta en funcionamiento.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Instalación de Tubería de polietileno de 6¨	ml	2525
Válvula de compuerta	Un	2
Instalación de hidrantes	Un	9
Instalación de acometidas	Un	3
Instalación válvulas purga	Un	3

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 9. Vía Principal El Rosario (Tramo 9)



Foto 1. Instalación de Hidrantes



Foto 2. Se continua con la instalación de hidrantes sobre la red principal, a la fecha se han instalado 7 hidrantes.



Foto 3. Se finaliza con las excavaciones, llenos e instalación de tubería de 160mm, correspondiente a la red principal.

Resumen de las actividades pendientes en cada ramal.

ZONA - RAMAL	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA CERRAR RAMAL
ZONA 1 - LA TOMATERA	No se están realizando actividades desde el mes de enero 2026	-Realizar mejoramiento de la vía con afirmado 150 metros aproximadamente. - Atraque de accesorios. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.

ZONA - RAMAL	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA CERRAR RAMAL
ZONA 2 - BOSQUES DEL ROSARIO	No se están realizando actividades desde el mes de enero 2026	-Realizar mejoramiento de la vía con afirmado 200 metros aproximadamente. - Atraque de accesorios. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 3 - ALTO DEL ORO	No se están realizando actividades desde el mes de enero 2026	- Realizar atraques de las válvulas y accesorios. - Acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 4 - LAS CHISPAS	No se están realizando actividades desde el mes de enero 2026	- Realizar acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Construcción de cunetas nuevas 115 ml. - Reparación de cunetas. - Reparación de placa huella en puntos específicos. - instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 5 - RENACER	No se están realizando actividades desde el mes de enero 2026	- Cajeo para reparcheo -Realizar reparcheo. - Acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Reparación de cunetas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 6 - EL ROSARIO	No se están realizando actividades, ya que la comunidad no ha permitido dejar iniciar los trabajos pendientes. Desde el mes de febrero 2026 no se hacen actividades	- Realizar atraques de las válvulas y accesorios. - Cajeo para reparcheo y cunetas. - Reparcheo de vía. - Acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Construcción de cunetas nuevas. - Reparación de cunetas. - Reparación de placa huella en puntos específicos. - Construcción de 40 ml de placa huella. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 7 HELADOS BLUMMY	No se están realizando actividades desde el mes de enero 2026	- Realizar atraques de las válvulas y accesorios. - Reparcheo de vía. - Acometidas nuevas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 8 TIENDA LA BENDICION	Se realiza trabajos de mejoramiento a gtraves de placa huella y concretos ciclopeos	- Organizar un sector con afirmado. - Limpieza general.
VIA PPAL	- Excavación manual e instalación de manómetros para prueba hidrostática.	- Cajeo para reparcheo y cunetas. - Reparcheo. - Construcción de cunetas. - Atraques. - Pruebas hidrostáticas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Control del programa de trabajo de los contratistas de obra.**

En el periodo de abril de 2026 se realizó el seguimiento semanal a la ejecución de las obras, mediante la revisión del avance físico y financiero de las actividades programadas. Este control incluyó la red de distribución en tubería de 6 pulgadas y las intervenciones en la PTAP, garantizando un monitoreo integral del proyecto y la verificación del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y lineamientos contractuales establecidos.

Durante los comités de obra se evidenció la existencia de retrasos en el inicio de varias actividades programadas, razón por la cual la interventoría realizó el respectivo llamado al contratista, solicitando la actualización y ajuste de la programación de obra. Lo anterior, con el fin de reflejar las condiciones reales de ejecución, establecer medidas de recuperación del cronograma y asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos para el proyecto.

Para tal fin, se elaboraron informes semanales en los que se registraron:

- Los avances físicos y financieros consolidados.
- El progreso de cada actividad desde los componentes técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

De esta manera, se garantiza la adecuada información sobre los avances de la obra y el control ejercido por la interventoría.

1.2.2. Componente Ambiental

El presente informe tiene como propósito evaluar, desde los componentes ambiental, el grado de cumplimiento de las medidas, programas y acciones establecidas en el Plan de Acción, orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos generados por las actividades constructivas, así como a la adecuada gestión de la relación con la comunidad del área de influencia del proyecto.

Esta interventoría, a través de visitas de campo, revisión documental y seguimiento permanente, verifica que las actividades desarrolladas se encuentren alineadas con la normatividad ambiental vigente, los compromisos contractuales, las licencias y permisos aplicables, y las buenas prácticas de gestión socio-ambiental, garantizando la protección del entorno, el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad del proyecto.

En este sentido, el presente documento consolida las observaciones, hallazgos y resultados del seguimiento realizado, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del desempeño socio-ambiental en obra.

A continuación, se relacionan las zonas y/o ramales con énfasis a trabajos:

- **Ramal:** Red principal
- **PTAP:** Planta de Tratamiento de Agua Potable
- **Ramal:** Zona 4 Las chispas
- **Ramal:** Zona 6 El rosario
- **Ramal:** Zona 8

Desde la Interventoría se realizaron visitas de verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO), de acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista del componente ambiental.

Durante el desarrollo de las actividades de verificación y seguimiento en campo, se identificaron diversos hallazgos relacionados con la ejecución de las labores y la implementación de las medidas de manejo ambiental. Dichos hallazgos fueron comunicados de manera inmediata y oportuna al contratista, con el fin de que se adoptaran las acciones correctivas y preventivas correspondientes. Lo anterior tuvo como propósito asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones ambientales establecidas en el marco contractual y normativo vigente, así como la correcta aplicación de los lineamientos del PASAO en los diferentes frentes de trabajo, contribuyendo a la prevención de incidentes, impactos negativos y posibles contingencias asociadas al manejo ambiental durante la ejecución de la obra.

El análisis de los formatos del informe se realizó considerando los ramales intervenidos. Cada uno fue evaluado individualmente; sin embargo, la interpretación de los resultados se efectuó de manera integral, dado que las condiciones de obra en todos los sectores presentan características similares y las actividades proyectadas incluida la instalación del sistema de acueducto, se rigen por un mismo PMA aplicable a cada frente por igual. Por lo tanto, la consolidación y análisis de la información se presenta de forma global.

Actividades de obra del periodo realizadas:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, desde el componente ambiental de la interventoría se desarrollaron las siguientes actividades de seguimiento, control y verificación en el marco de la ejecución del proyecto:

- Se participó en los comités de obra realizados de manera semanal, espacios en los cuales se presentaron observaciones técnicas y recomendaciones al contratista, orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales y a la adecuada implementación de las medidas establecidas en los instrumentos de manejo ambiental del proyecto.
- Se participó en la elaboración de los informes semanales correspondientes al componente ambiental, en los cuales se efectuó el seguimiento y la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones ambientales por parte del contratista, de conformidad con los lineamientos contractuales y la normativa aplicable.
- Se realizaron recorridos de inspección diarios en los diferentes frentes de obra, con el propósito de verificar las condiciones ambientales de las áreas

intervenidas. Como resultado de dichas visitas, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de las medidas ambientales, las cuales fueron comunicadas oportunamente al contratista, haciendo especial énfasis en el mantenimiento de adecuadas condiciones de orden y limpieza en la vía correspondiente a la zona de intervención de la red principal, así mismo se hizo énfasis en la implementación de medidas acorde al trasplante, preservación y conservación de las especies arbóreas y ornamentales de la PTAP, para ello, desde la interventoría se impartió comunicado oficial al contratista con recomendaciones a implementar, para ello el contratista ha dado cumplimiento parcialmente a las recomendaciones impartidas desde la interventoría.

- Se llevó a cabo el seguimiento y la verificación a las unidades sanitarias dispuestas por el contratista en los diferentes frentes de trabajo, evidenciándose que estas cuentan con rutinas de limpieza programadas de manera semanal.
- De igual manera, de forma reiterativa se indicó al contratista que las especies arbóreas y ornamentales presentes en la PTAP deberán ser objeto de protección.
- Durante los diferentes recorridos de verificación realizados en obra, se evidenció el cumplimiento en el marco de la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), observándose la adecuada instalación de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria requerida para la gestión del tránsito en las zonas intervenidas.
- Se remitió avance del presupuesto del PASAO correspondiente al acta uno, teniendo en cuenta las facturas soportadas por el contratista, se le compartió al contratista como guía para soporte de acta 2, teniendo en cuenta que debe realizar la consolidación de facturas faltantes acordes a la inversión del PASAO, teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se ha solicitado esta información y no ha sido compartida por el contratista.
- Se realizó informe de seguimiento ambiental del acopio y disposición del material sobrante de excavación al distrito solicitado por el señor Diomer Carvajal en predio ubicado en el sector de la tomatera, evidenciándose acumulación del material sin extender, así como mezcla y contaminación con cuescos de concreto y asfalto. Esta situación ya había sido comunicada previamente al contratista; sin embargo, a la fecha no se evidencia la implementación de medidas correctivas para el adecuado manejo del material
- Se realizó revisión de los informes ambientales semanales del contratista correspondiente al mes de abril, los cuales son anexados en el presente informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th colspan="4">Plan de Manejo Ambiental en Obra</th></tr>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de La Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Relación de anexo o Formatos entregados por el contratista</th></tr>
<tr><td>Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)punto ecológico</td><td>Para el periodo reportado se evidenció ubicación de punto ecológico en campamento principal del contratista ubicado en la vereda el rosario y en la PTAP.
Se verificó retiro semanal de residuos para disposición final y entrega de residuos aprovechables a recicladores de la zona, para ello la contratita realizó entrega de certificado de aprovechamiento de material reciclable par parte de recicladora de la zona.

En el pesaje se recogió aproximadamente 15 kg de residuos aprovechables, no orgánicos 20 kg y orgánicos 11 kg.

El contratista, mediante certificación emitida durante el periodo objeto de seguimiento, informó que habitantes de la comunidad solicitaron material sobrante de excavación con el fin de ser utilizado en actividades de carácter particular. En este sentido, se reportó un volumen aproximado de 90 m³ de material entregado.</td><td>
Fotografías 1. Punto ecológico en el campamento principal.

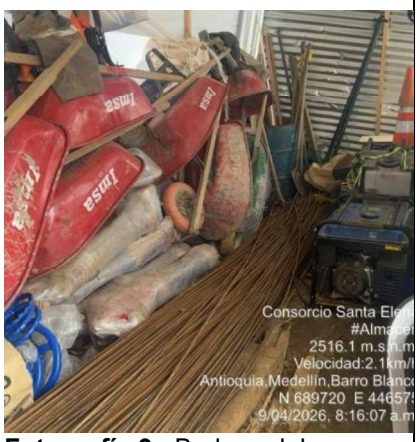
Fotografías 2. Punto ecológico instalado en la PTAP.

Fotografías 3. Recolección y transporte de material sobrante de excavación en zona 8.</td><td>Anexo 2. Componente Ambiental

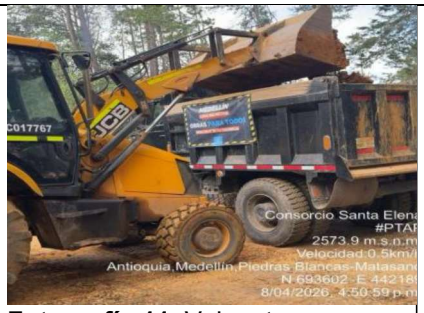
Anexo 1- Certificados de disposición final de material RCD.

Anexo 1.1. Certificado de gestores de RCD.</td></tr>
</table>

	Para el presente periodo el contratista realizó entrega de soporte de disposición de RCD de escombrera aprobada por la interventoría del mes de febrero y marzo así mismo, presentó planilla de seguimiento de los RCD desde marzo hasta la fecha.	 **Fotografías 4.** Recolección de RCD en zona red principal.	
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó que las volquetas utilizadas para el transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y demás materiales contaran con sistema de carpado, con el propósito de minimizar la generación y dispersión de emisiones atmosféricas de material particulado durante su movilización.	 **Fotografía 5.** Protección y demarcación de material pétreo.	**Anexo 2. Componente Ambiental** **Anexo 2. Recibos de material pétreo** **Anexo 3. Documentación de volquetas**

	De igual manera, se evidenció el acopio temporal de materiales pétreos en los diferentes frentes de obra. En este sentido, se constató la implementación de medidas de protección mediante cobertura con material plástico, con el fin de prevenir la dispersión de partículas por acción del viento, así como evitar pérdidas de material ocasionadas por escorrentía o arrastre debido a la acción del agua. Asimismo, se evidenció el uso de plástico para el acopio de material pétreo en zonas cercanas a taludes en la vía principal teniendo en cuenta que son de conservación y patrimonio arqueológico.	 **Fotografía 6.** Protección de material pétreo con plástico en zona de acopio en la PTAP.  **Fotografía 7.** Protección y demarcación de zona intervenida.  **Fotografía 8.** Vehículo con carpa de protección para control de material particulado.	
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó verificación técnica a las condiciones de adecuación y organización del campamento de obra, destinado al almacenamiento temporal de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas. En el marco de esta inspección, se evaluaron aspectos relacionados con la distribución del área, condiciones de	 **Fotografía 9.** Bodega del campamento para el almacenamiento de materiales.	

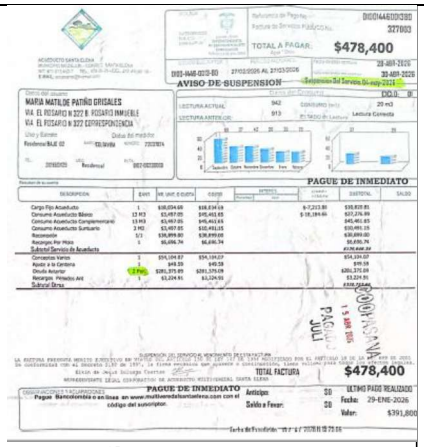
	orden y aseo, delimitación de espacios y organización del acopio de materiales, con el fin de garantizar un manejo adecuado que contribuya a la eficiencia operativa de la obra. Así mismo, se revisó que el almacenamiento de los materiales se realizara en condiciones que permitan su conservación, fácil identificación y acceso, evitando posibles afectaciones por factores externos como la exposición a la intemperie, el contacto directo con el suelo o la dispersión de material. Estas acciones se orientan a fortalecer las condiciones de seguridad, control logístico y manejo ambiental dentro del campamento de obra, en concordancia con las buenas prácticas de almacenamiento y con los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.		
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Para el periodo reportado se evidenció la circulación de una volqueta que hizo parte del proceso constructivo del proyecto para el transporte de material pétreo y material sobrante de excavación, para lo cual está interventoría realizó revisión de la respectiva documentación. Por otra parte, se relaciona la documentación del	 **Fotografía 10.** Minicargador bobcat.	**Anexo 2. Componente Ambiental** **Anexo 4. Documentación maquinaria**

	camión utilizado en obra para el transporte de materiales e insumos con placa KSQ 653. • Volqueta KAG 624 Durante el periodo reportado se contó con la siguiente maquinaria en los diferentes frentes de obra: • Bobcat verde S530 • Lovol FR60E • Mini amarilla 236D3 • Miniretroexcavadora Hitachi 2x30u-5ª • Pajarita 416 .	 **Fotografía 11.** Volqueta con incidencia en el proyecto.  **Fotografía 12.** Maquinaria con incidencia en el proyecto.	
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	Para el periodo objeto de reporte se evidenció la disposición de dos (2) unidades sanitarias portátiles destinadas al uso del personal de obra. Una de estas se encuentra ubicada en el almacén de obra, mientras que la segunda se localiza en el frente de obra intervenido, estratégicamente instalada con el propósito de garantizar la cobertura adecuada de las necesidades fisiológicas del personal operativo que desarrolla actividades en campo.	 ***Fotografía 13.*** *Proceso de limpieza manual de unidad sanitaria portátil.*	**Anexo 2. Componente Ambiental** **Anexo 5. Control de unidades sanitarias**

	Asimismo, se verificó que dichas unidades sanitarias cuentan con una programación establecida para su limpieza, mantenimiento y desinfección con periodicidad semanal, lo cual contribuye a mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar laboral, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el manejo sanitario en frentes de obra. Con el objetivo de realizar control y seguimiento al manejo sanitario de las unidades sanitarias, se anexa el certificado de disposición final de las heces, documento que fue solicitado por la interventoría al contratista como soporte del adecuado manejo y disposición de estos residuos. Lo anterior permite verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión sanitaria y ambiental, garantizando que la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos se realice conforme a la normatividad vigente y a las buenas prácticas de manejo sanitario en obra.	 **Fotografía 14.** Ubicación de unidad sanitaria portátiles en almacén.	

Programa para la gestión de la fauna y flora	Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó control y verificación a las actividades de trasplante de especies arbóreas y ornamentales en la PTAP. En el desarrollo de estas labores, desde la interventoría se emitieron recomendaciones técnicas orientadas al adecuado manejo, protección y conservación de la cobertura vegetal existente, con el fin de garantizar la preservación de las especies intervenidas. Así mismo, se reiteró al contratista la importancia de asegurar un adecuado régimen de riego para las especies trasplantadas, como medida fundamental para favorecer su adaptación y supervivencia. De igual manera, se indicó que aquellas especies que no logren establecerse satisfactoriamente deberán ser repuestas, conforme a los lineamientos ambientales y obligaciones contractuales establecidas.	 **Fotografía 25.** Flora existente en la PTAP  **Fotografía 36.** Especies ornamentales para proceso de trasplante.  **Fotografía 47.** Retiro de especies ornamentales durante proceso constructivo en la PTAP  **Fotografía 58.** Individuo arbóreo trasplantado en la PTAP	

		 **Fotografía 19.** Uso de plástico para protección del suelo durante proceso constructivo.  **Fotografía 20.** Protección de especies arbóreas.	
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Durante el periodo objeto de reporte se verificó el uso de planta eléctrica durante el desarrollo del proceso constructivo, específicamente en las actividades de termofusión, evidenciándose su implementación como fuente de energía para la ejecución de dichas labores en el frente de obra. De igual manera, el contratista hizo entrega de las facturas correspondientes a los servicios públicos de las		**Anexo 2. Componente Ambiental** **Anexo 7. Factura servicios públicos**

	viviendas utilizadas por el personal, anexando como soporte las facturas del consumo de agua potable para el presente periodo. No obstante, para este corte no se presentó la factura correspondiente al consumo de energía eléctrica. Al respecto, el contratista manifestó que realizará el respectivo reporte y entrega del soporte documental en el periodo siguiente, con el fin de mantener actualizado el registro y control del consumo de servicios públicos asociados al proyecto. **Energía:** 171 kwh **Agua: 26 m3** **Agua:26 m3** Total: 52 m3	 AVISO DE SUSPENSION PAGUE DE INMEDIATO $478,400 **Fotografía 21.** Facturas de energía y agua.	
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Durante el presente periodo se evidenció que, además del campamento de obra dispuesto por el contratista y utilizado como almacén o bodega para el resguardo de materiales y equipos, este cuenta con carpas móviles destinadas a ser utilizadas principalmente en temporadas de lluvia, con el fin de brindar protección tanto al personal operativo como a los equipos y	 **Fotografía 22.** Instalación de carpas en frente de obra red principal.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	materiales empleados en las actividades constructivas. De igual manera, en el frente de obra correspondiente a la PTAP se verificó la instalación de una carpa temporal destinada al acopio de materiales, la cual permite mantener los insumos resguardados de las condiciones climáticas y contribuir al orden y adecuada organización de los recursos dentro del área de trabajo.	 **Fotografía 23.** Uso de carpa para acopio de materiales en la PTAP.	
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas	Durante el presente periodo se evidenció la correcta rotulación de los recipientes que contienen sustancias químicas, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado de productos químicos. Asimismo, se verificó la disponibilidad de las Fichas de Datos		**Anexo 2. Componente Ambiental** **Anexo 6. Fichas de sustancias químicas**

	de Seguridad (FDS) correspondientes a cada una de las sustancias utilizadas, las cuales se encuentran ubicadas en los frentes de obra donde se manipulan dichos productos, permitiendo la consulta oportuna de la información relacionada con riesgos, medidas de manejo seguro y acciones en caso de emergencia. De igual manera, se evidenció la disponibilidad de kits antiderrame, destinados al control y atención inmediata de posibles derrames que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades constructivas. Estos elementos constituyen una medida preventiva orientada a minimizar riesgos ambientales y garantizar una respuesta oportuna ante eventos que puedan generar afectaciones al suelo o a los recursos naturales del área intervenida.	**Fotografía 24.** Kit de emergencia en frente de obra.  **Fotografía 25.** Rotulación de recipientes que contienen sustancias químicas.  **Fotografía *26.*** Rotulación de recipientes.	
Programa de orden y limpieza	Durante el periodo objeto de reporte se evidenció el traslado y acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de material sobrante de excavación, hacia el sector denominado La Tomatera, actividad realizada en el marco de las labores de manejo y	 **Fotografía 27.** Limpieza, recolección y transporte de RCD.	

	disposición temporal de los materiales generados durante el desarrollo de las actividades constructivas. De igual manera, se efectuó acompañamiento y seguimiento al contratista durante la ejecución de jornadas periódicas de orden, limpieza y aseo en los frentes de obra, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de organización y manejo de los espacios intervenidos. Estas acciones se orientan a garantizar la seguridad de los transeúntes, del personal operativo y de los usuarios de la vía, así como a prevenir riesgos asociados a la acumulación de materiales o residuos en las áreas de trabajo. Para el presente período se realizó énfasis al contratista a la limpieza de la vía, puesto que por la temporada invernal sumándole el proceso constructivo de las actividades de excavación se efectúa el lodo extendido en la vía, lo cual podría ocasionar un incidente y/o accidente al personal o transeúntes, para ello el contratista realizo jornada de limpieza de la vía donde se instaló la tubería de la red principal.	 **Fotografía 28.** Recolección de RCD en zona intervenida.  **Fotografía 29.** Limpieza de sumidero en vía principal.  **Fotografía 30.** Proceso de orden y limpieza en frente de obra.  **Fotografía 31.** Jornada de recolección y transporte de material sobrante de excavación	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de inducción y capacitación	Durante el periodo objeto de reporte se evidenció que el contratista llevó a cabos jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal operativo del proyecto, abordando temáticas relacionados con la atención y control de derrames, así como la respuesta ante emergencias en obra. Estas actividades formativas tienen como finalidad fortalecer las capacidades del personal para actuar de manera oportuna frente a posibles contingencias que puedan generar afectaciones ambientales. De igual manera, se desarrollaron charlas periódicas orientadas a la promoción de buenas prácticas ambientales en zona rural, así como al control y prevención de la generación de ruido durante la ejecución de las actividades constructivas. Lo anterior se realiza con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos y medidas establecidas en el Plan de Manejo Socio-ambiental en obra (PASAO) del proyecto, promoviendo una adecuada gestión ambiental y la reducción de impactos negativos en el área de influencia de la obra.	 **Fotografía 32.** Capacitación ambiental.  **Fotografía 33.** Capacitación al personal de obra.  **Fotografía 34.** Capacitación al personal de obra.	**Anexo 2. Componente Ambiental** **Anexo 8. Asistencia a inducción ambiental** **Anexo 9. Capacitación ambiental** **Anexo 10. Acta de entrega de reciclaje**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Implementación del PMT	Durante el presente periodo se evidenció la implementación de señalización vertical conforme a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando la adecuada orientación e información para los usuarios de la vía en los sectores intervenidos por las actividades constructivas. De igual manera, se verificó la instalación de señalización móvil, la cual es utilizada con el propósito de advertir, guiar y proteger tanto a los transeúntes como al personal que labora en el frente de obra. Asimismo, se observó la disposición y puesta en marcha de dos (2) controladoras viales, encargadas de regular y orientar el flujo vehicular durante el desarrollo de las actividades del proyecto. Cabe mencionar que la señalización móvil es retirada una vez finaliza la jornada laboral, y posteriormente es reinstalada al inicio de cada jornada, con el objetivo de prevenir alteraciones en la vía y minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes, garantizando así condiciones adecuadas de seguridad vial durante la ejecución de las obras.	 **Fotografía 35.** Instalación de señalización móvil acorde al PMT en frentes de obra.  **Fotografía 36.** Auxiliar de tránsito en proceso de cargue de material sobre vía principal.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**x**	
Automotores utilizados en obra	**x**	
Consumo de agua y energía	**x**	
Control de sustancias químicas	**x**	
Maquinaria y equipo	**x**	
Planillas de escombro	**x**	
Planilla de residuos sólidos		**x**
Registro de Capacitaciones	**x**	
Registro de tala y trasplante	**x**	
Suministro de material de construcción	**x**	

- **PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS.**

  En el marco del programa de inducciones y capacitaciones implementado por el contratista, se evidenció la realización de charlas y jornadas de formación dirigidas al personal operativo del proyecto, orientadas al control y manejo de emisiones de ruido fortalecimiento de las competencias en materia ambiental y de prevención de riesgos asociados a las actividades constructivas.

  Dentro de los temas abordados se incluyeron aspectos relacionados con la prevención durante temporadas de lluvia, el manejo adecuado de residuos sólidos en obra y la protección y conservación de la fauna presente en el área de intervención, con el fin de minimizar impactos ambientales y garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo ambiental.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES)**

  De acuerdo con el seguimiento realizado a los indicadores ambientales del proyecto, para el presente periodo de reporte se consolidó la información correspondiente al programa de manejo de residuos sólidos, evidenciándose que aproximadamente el 60 % de los residuos generados fueron dispuestos adecuadamente, mientras que cerca del 40% fue recuperado como material aprovechable, en el marco de las estrategias de reducción, reutilización y reciclaje implementadas en la obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con relación a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el contratista reportó que dispuso aproximadamente 194 m3 de material sobrante de excavación en predio autorizado en el sector de la tomatera, así mismo el contratista reportó disposición de material sobrante de excavación en sector del tambo, este volumen de material fue solicitado por miembro de la comunidad para actividades de relleno y adecuación de terreno.

Para tal efecto, se suscribió un documento de solicitud y aceptación, mediante el cual, de manera libre, voluntaria y autónoma, el solicitante manifestó su interés en recibir dicho material. En este documento se establecen las siguientes declaraciones y condiciones:

- La solicitud se realiza por iniciativa exclusiva del interesado, sin presión, inducción o condicionamiento alguno por parte del contratista.
- El material será recibido en el estado en que se encuentra, sin que medie transformación, tratamiento o clasificación adicional por parte del contratista.
- El solicitante asume total responsabilidad sobre el transporte, la disposición final y/o el uso del material solicitado.
- El solicitante asume de manera total y exclusiva cualquier responsabilidad de carácter ambiental, social, técnico o legal que pueda derivarse del uso, disposición o manejo posterior del material recibido.
- Se establece la exoneración de responsabilidad para el contratista, la interventoría y la entidad contratante, frente a cualquier compromiso, obligación o eventual sanción ambiental futura que pudiera generarse por el manejo o uso del material entregado.

Lo anterior se deja consignado como soporte del control y seguimiento al manejo de materiales sobrantes de excavación, en el marco de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.
Por otra parte, de deja constancia de que el contratista NO realizó entrega de los recibos de disposición de RCD correspondientes al presente período. Asimismo, se deja constancia de que el contratista de que el contratista presentó soportes de suministro de material de canteras NO avaladas por la interventoría teniendo en cuenta que inicialmente reportó el suministro de material desde un lugar no autorizado por la interventoría y a la fecha no ha subsanado dicha información.

- **SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)**

De acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de reporte, se consolidó información del presupuesto del PASAO para el acta uno, la cual fue remitida al contratista para consolidación de soportes del acta 2. Es de mencionar que se le solicitó en reiteradas ocasiones dichos soportes que avalen el presupuesto del PASON al contratista lo cual no fueron allegados a la interventoría, esto teniendo en cuenta de que el contratista manifestó en su momento que dispone de soportes adicionales que respaldan el cumplimiento total de la inversión presupuestada; sin embargo, estos aún no han sido

remitidos a la interventoría. En consecuencia, se remite el presupuesto correspondiente al acta 1 para que así consoliden tal información y sean remitidas ante la interventoría para la respectiva revisión y aval.

- **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA**

Desde esta interventoría se realizaron reiteradas recomendaciones al contratista con relación al manejo de las especies ornamentales ubicadas en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), evidenciándose especies ornamentales acopiadas sin ningún tipo de protección ni medidas que garanticen su conservación y supervivencia. En consecuencia, se solicitó la implementación inmediata de acciones correctivas, así como la adopción de las recomendaciones previamente impartidas por la interventoría, las cuales a la fecha no han sido acatadas.

Asimismo, se evidenciaron especies ornamentales (hortensias) con afectaciones ocasionadas por la disposición inadecuada de material sobrante de excavación, situación que generó el aplastamiento de las mismas. Frente a ello, se dejó claramente establecido al contratista que las especies afectadas deberán ser repuestas.

De igual manera, durante el seguimiento realizado en el sector de La Tomatera, se efectuó visita de inspección al acopio y disposición del material sobrante de excavación generado durante el proceso constructivo, evidenciándose acumulación del material sin extender, así como mezcla y contaminación con cuescos de concreto y asfalto. Esta situación ya había sido comunicada previamente al contratista; sin embargo, a la fecha no se evidencia la implementación de medidas correctivas para el adecuado manejo del material.

Desde el componente ambiental de la interventoría se manifiesta alta preocupación frente a las falencias identificadas en el manejo ambiental durante el proceso constructivo en la PTAP. En virtud de lo anterior, se solicitó al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas frente a las situaciones expuestas, con el fin de prevenir mayores afectaciones ambientales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

Finalmente, durante los recorridos de verificación en campo se impartieron observaciones al contratista relacionadas con la necesidad de reforzar las jornadas de limpieza y mantenimiento del orden y aseo en el frente de obra intervenido, con el fin de mantener condiciones adecuadas de organización del área de trabajo y prevenir posibles afectaciones al entorno y a la seguridad de los usuarios de la vía.

Al respecto, se evidenció que dichas observaciones fueron acatadas de manera parcial por parte del contratista, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo estas actividades con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las medidas de manejo ambiental y de las buenas prácticas de obra.

La totalidad de los soportes relacionados con el componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 2. Componente Ambiental.**

1.2.3. Componente Social

En el marco del proyecto "OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS, VEREDA BARRO BLANCO, SANTA ELENA", las actividades de gestión social se orientan a fortalecer la comunicación efectiva entre la comunidad y el contratista, garantizando el flujo de información oportuna, clara y precisa sobre la planeación de la obra y el desarrollo de los procesos constructivos asociados a la intervención.

Durante el periodo que se reporta en el presente informe, la interventoría social efectuó el seguimiento a los avances alcanzados en materia de relacionamiento comunitario, así como a las actividades ejecutadas por el contratista en campo. En este sentido, se revisó la planeación, organización y ejecución de las acciones del equipo social, las cuales estuvieron encaminadas a la mitigación de impactos y a la atención de situaciones particulares presentadas con los diferentes grupos de vecinos, asegurando una adecuada gestión social del proyecto.

- **Actas de vecindad y entorno**

Durante este periodo se realizó actualización del registro fotográfico del acta de entorno de la vía El Rosario en el costado sur, por la continuación de trabajos de instalación de tubería hacia ese costado, para complementar el material que acompaña este inventario descriptivo. Así mismo, se realizó actualización al registro fotográfico y de video del acta de entorno de la PTAP Piedras Blancas, así como del texto que acompaña el formato, con información sobre los dados de soporte de los tanques existentes.

Las actas de vecindad y entorno originales físicas se conservan en los archivos del contratista para estar disponibles por si surgiera alguna eventualidad con las condiciones del espacio público. Interventoría conserva así mismo todos estos archivos en formato digital.

ACTUALIZACIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO-VIDEO DE ACTAS DE ENTORNO			
N°	**Frente de Obra**	**Dirección**	**Fecha actualización**
1	Vía El Rosario	Sector sur de la zona de intervención	27/04/2026
2	PTAP Piedras Blancas	Planta de Tratamiento de Agua Potable Piedras Blancas, zona interna	20/04/2026

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD				
Frente de Obra	**Dirección**	**Fecha apertura**	**Fecha cierre**	**Cantidad**
Zona 8 sector ramal Tienda la Bendición	Casa 1	05/11/2025		1
Zona 8 sector ramal Tienda la Bendición	Casa 2	05/11/2025		1
PTAP Piedras Blancas, zona de portería	Vereda Piedras Blancas	17/02/2026		
Total				3

En los anexos del presente programa se encuentra el consolidado de actas de vecindad y entorno levantadas.

Registro Fotográfico



Foto 1 Actualización registro fotográfico y de video de acta de entorno de la PTAP Piedras Blancas



Foto 2 Actualización registro fotográfico y de video de acta de entorno de la PTAP Piedras Blancas



Foto 3 Actualización registro fotográfico y de video de acta de entorno Vía El Rosario sector sur



Foto 4 Actualización registro fotográfico y de video de acta de entorno Vía El Rosario sector sur

- **Programa de comunicación e información a la comunidad.**

Para los procesos de divulgación y socialización con la comunidad del área de influencia directa e indirecta de obra, se conservó el uso de los medios digitales empleados a lo largo del proyecto para llegar a los grupos de interés, vecinos y líderes del sector, anunciándoles los cambios de obra en cuanto a inicio de trabajos en diferentes sectores, cierres viales programados y actividades puntuales.

- Como parte del seguimiento a las actividades de obra que requieren PMT, se realizó divulgación el día 1 de abril sobre la necesidad de cierre vial programado sobre la vía El Rosario para continuación de labores de excavación e instalación de tubería en el tramo final del sector. El mensaje fue enviado a la base de datos que se tiene de comunidad de representantes, empresa de transporte público y escolar, líderes, casa de gobierno y personas que han manifestado interés en ser informadas de manera directa por el contratista y han brindado sus datos para ser contactados.
- El día 14 de abril se realizó envío de información a los líderes de El Rosario parte alta y parte baja sobre la convocatoria que realiza el proyecto a la comunidad del sector en general sobre la conexión gratuita al servicio de acueducto de la Corporación Piedras Blancas en el marco del proyecto, de manera que se aumentara el número de suscriptores potenciales buscando alcanzar la cantidad que incluye el contrato. Los líderes procedieron a replicar la convocatoria.
- Posteriormente el 15 de abril se realizó en zona 8 una socialización puerta a puerta para informar el inicio de construcción de 25 m de placa huella y organización de la zona intervenida, de manera que se solicitó a usuarios de vehículos y motos no transitar el espacio durante el tiempo de fraguado del concreto.
- El día 18 de abril se informó nuevamente sobre la necesidad de cierre sobre la vía El Rosario para culminar el tramo final del trayecto que lleva tubería de abastecimiento para los diferentes ramales.
- Permanecen ubicadas la *lonas para volquetas* en el vehículo que trabaja actualmente para el proyecto.
- La *cartelera informativa de obra* fue actualizada con noticias de avance del proyecto y de los componentes social, ambiental y SST. Este elemento permanece ubicado durante la jornada laboral en la zona externa de la bodega de obra.
- Igualmente el *buzón de sugerencias* continúa ubicado en la portería de ingreso a la bodega de obra, y continúa sin ser usado por la comunidad.
- Durante el periodo se instalaron las tres *vallas tipo tijera* en los frentes de obra que se evidenciaron activos en la vía, la PTAP Piedras Blancas y los ramales intervenidos.

Se conservan activos los medios de comunicación de la comunidad con la obra, como la línea telefónica con WhatsApp y el correo electrónico, información suministrada en las piezas comunicativas que se han compartido.

Línea telefónica: 3138592181

Correo electrónico: pqringsantaelena@gmail.com

Registro Fotográfico

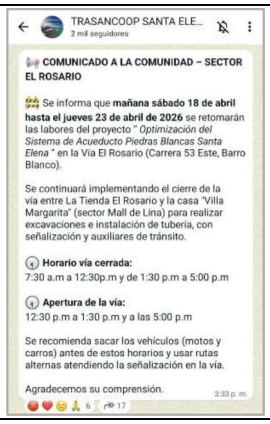
<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 5 Valla tijera ubicada en zona de pare y siga sobre la vía El Rosario</td><td>Foto 6 Actualización de cartelera informativa</td></tr>
<tr><td>
TRASANCOOP SANTA ELE...
2 mil seguidores
COMUNICADO A LA COMUNIDAD – SECTOR EL ROSARIO
Se informa que mañana sábado 18 de abril hasta el jueves 23 de abril de 2026 se retomarán las labores del proyecto " Optimización del Sistema de Acueducto Piedras Blancas Santa Elena " en la Vía El Rosario (Carrera 53 Este, Barro Blanco).
Se continuará implementando el cierre de la vía entre La Tienda El Rosario y la casa "Villa Margarita" (sector Mall de Lina) para realizar excavaciones e instalación de tubería, con señalización y auxiliares de tránsito.
Horario vía cerrada:
7:30 a.m a 12:30p.m y de 1:30 p.m a 5:00 p.m
Apertura de la vía:
12:30 p.m a 1:30 p.m y a las 5:00 p.m
Se recomienda sacar los vehículos (motos y carros) antes de estos horarios y usar rutas alternas atendiendo la señalización en la vía.
Agradecemos su comprensión.
3:33 p. m.</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 7 Divulgación de información de cierres viales por obra en canal oficial de WhatsApp de empresa de transportes Transacoop</td><td>Foto 8 Valla tijera ubicada en la PTAP Piedras Blancas</td></tr>
</table>



Foto 9 Socialización puerta a puerta inicio de labores de mejoramiento de vía en zona 8



Foto 10 Socialización puerta a puerta inicio de labores de mejoramiento de vía en zona 8



Foto 11 Divulgación trabajos sobre la vía El Rosario mediante mensajería digital de WhatsApp (17 de abril)



Foto 12 Divulgación trabajos sobre la vía El Rosario mediante mensajería digital de WhatsApp (1 de abril)

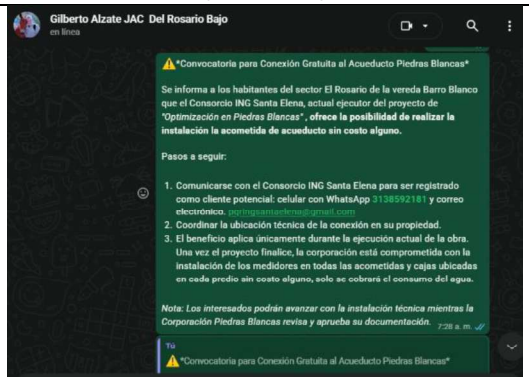


Foto 13 Envío digital de convocatoria para conexión al acueducto con CAPB en el marco de este proyecto a líder de El Rosario



Foto 14 Divulgación de información de actividades de obra en la vía El Rosario en canal oficial de WhatsApp de empresa de transportes Transacoop

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Programa de resolución de conflictos**

En el informe del periodo anterior se informó sobre la recepción de PQRS mediante la plataforma de atención a la comunidad de la alcaldía de Medellín, documento que luego de radicado en el distrito, fue enviado al contratista para su conocimiento y también respuesta. Esta contestación fue enviada al equipo de supervisión de obra el día 31 de marzo mediante correo electrónico para que fuera usada como insumo para su respuesta oficial desde la entidad.

Se complementó la gestión de esta PQRS con una visita de campo el 10 de abril con representantes de la Secretaría de Gestión y Control Territorial mas la comunidad de vecinos que interpuso la petición, generándose la respectiva acta de reunión por parte del contratista y por parte de la secretaría.

Desde la comunidad de Zona 8, sector Vitamina o como se le denomina desde el proyecto "Tienda La Bendición", se recibió PQRS en formato físico el día 5 de abril, aunque el documento expone la fecha 29 de marzo, solicitando reparación de la vía de acceso afectada por la instalación de tubería, petición que se fue respondida el día 18 de abril al contacto directo de quien entregó el documento, enviando la información por WhatsApp y correo electrónico.

ATENCIÓN A PQRS			
N° PQRS	**Peticionario**	**Dirección**	**Estado**
1	Mónica María Tamayo Hernández	Rosario parte Baja	Cerrada
2	Mónica María Tamayo Hernández	Rosario parte Baja	Cerrada
3	Paula López	Zona 6 tienda El Rosario	Cerrada
4	John Walter Pérez	Zona 4, Las Chispas	En proceso de respuesta
5	Vecinos zona 8, Sector Vitamina	Zona 8, Sector Vitamina, Tienda La Bendición	Cerrada
Total			5

En los anexos del presente programa se encuentra el consolidado de PQRS y la PQRS recibida en el periodo.

- **Programa de participación comunitaria**

Para el programa de encuentros y reuniones con comunidad, se efectuaron las siguientes actividades que contaron con el levantamiento de su respectiva acta de reunión, toma de listado de asistencia y registro fotográfico, documentos reportados en los anexos del presente informe.

- Comité Ciudadano de Obra No. 2 (CCO) realizado el día 21 de abril de 2026 en el salón comunal de la JAC El Rosario parte Alta, contándose con la asistencia

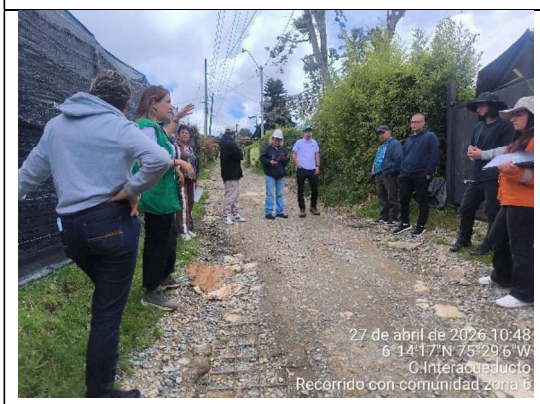
del equipo de la supervisión desde la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el contratista, la interventoría y miembros inscritos al comité, así como comunidad en general.

- Reunión con el gerente del Acueducto de Piedras Blancas el 14 de abril para aclarar dudas sobre la instalación de acometidas en El Rosario.
- El día 10 de abril recorrido de inspección de campo en zona 4, Las Chispas, con la Secretaría de Gestión y Control Territorial, contratista e interventoría, para atender solicitudes de la comunidad del sector en cabeza del señor Walter Pérez.
- Socialización con la comunidad de la Zona 6, Tienda El Rosario, el día 23 de abril en la sede de la JAC El Rosario parte alta, con asistencia de residentes de este ramal, el contratista y la interventoría.
- El día 27 de abril se acompañó recorrido técnico por el ramal de zona 6 complementando la reunión del día 23 de abril para revisar en campo las solicitudes de la comunidad, con acompañamiento de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el contratista y la interventoría.

Adicionalmente, el equipo social continuó con la identificación de predios interesados en la conexión al servicio de acueducto con la Corporación Piedras Blancas, mediante recorridos en campo, atención a vecinos que contactaron al contratista para solicitar información y marcación de usuarios ya priorizados por la Corporación listos para ubicación de acometidas únicamente con caja o también con medidor.

Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto 15 Comité Ciudadano de Obra N°2</td>
<td>Foto 16 Comité Ciudadano de Obra N°2</td>
</tr>
</table>

	
Foto 17 Reunión con gerente de Acueducto Piedras Blancas	Foto 18 Reunión con comunidad de zona 4 Las Chispas
	
Foto 19 Reunión con comunidad de zona 6, tienda El Rosario	Foto 20 Reunión con comunidad de zona 6, tienda El Rosario
	
Foto 21 Recorrido en campo con comunidad de zona 6, tienda El Rosario	Foto 22 Recorrido en campo con comunidad de zona 6, tienda El Rosario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 23 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB.	Foto 24 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB.
	
Foto 25 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB.	Foto 26 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB.

En los anexos del presente programa se encuentran las actas de reunión levantadas.

- **<u>Programa de manejo de la contratación de mano de obra local</u>**

Durante el periodo reportado, se contó laboralmente con un habitante del corregimiento para desempeñar el cargo de operario de servicios generales en el proyecto.

En los anexos de este informe se encuentran el consolidado de hojas de vida recibidas de personal residente del corregimiento de Santa Elena.

- **Programa de formación y capacitación**

Se dio cumplimiento al programa de capacitación al personal de obra desde el componente social de manera articulada con los encuentros del área SST con el equipo de colaboradores, mediante la realización de dos charlas puntuales: el día 11 de abril se expuso el tema de comunicación no verbal y lenguaje corporal, con la asistencia de 8 personas. El día 25 de abril se trabajó el tema de prevención frente al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas SPA, con la participación de 18 colaboradores, reforzando así el bienestar integral de los trabajadores.

En los anexos de este informe se encuentran los listados de asistencia y las actas respectivas.

- **Consolidado de la gestión social**

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																			
Periodo	PASAO	Cartelera	Buzón	Piezas comunicación	Reunión inicio	Asistentes	Reunión avance	Asistentes	Reunión final	Asistentes	CCO	Asistentes	Recorridos	Asistentes	PQRS Atendidas	PQRS x atender	Contratación MONCZ	Capacitaciones	Asistentes	Informes
Del 23 de octubre al 25 de noviembre de 2025	1	1	1	181	1	42	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	1	1	8	0	0	1
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1	1	1	10	1	42	NA	NA	NA	NA	1	5	0	0	2	0	3	3	41	2
Del 01 al 31 de enero de 2026	1	1	1	22	1	42	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	3	0	0	2	32	3
Del 01 al 28 de febrero de 2026	1	1	1	112	1	42	1	25	NA	NA	0	0	0	0	3	0	1	2	27	4
Del 01 al 31 de marzo de 2026	1	1	1	112	1	42	1	25	NA	NA	0	0	0	0	3	1	1	2	28	5

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																			
Del 01 al 30 de abril de 2026	1	1	1		1	42	1	25	NA	NA	1	7	0	0	5	0	1	2	26	6

La totalidad de los soportes relacionados con el componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 3. Componente Social.**

1.2.4. Componente SST

El presente seguimiento mensual corresponde a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas durante el periodo de marzo de 2026 en el marco de la ejecución del proyecto. Su finalidad es registrar y analizar las acciones adelantadas para la identificación, prevención y control de los riesgos laborales presentes en los diferentes frentes de obra, así como las estrategias implementadas para fortalecer las condiciones de seguridad del personal.

En este se presentan de manera consolidada los resultados obtenidos a partir de las inspecciones de seguridad realizadas, las jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los trabajadores, así como los reportes de incidentes, accidentes y condiciones inseguras identificadas durante el periodo. De igual forma, se describen las acciones correctivas y preventivas adoptadas, junto con la evaluación del cumplimiento de la normativa vigente en SST y de los lineamientos internos del proyecto, con el fin de asegurar la protección integral de los trabajadores y la mejora continua del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Reglamento de higiene y seguridad industrial	En el marco del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el área de SST de la Interventoría hace seguimiento a las siguientes actividades desarrolladas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: Al personal nuevo que ingresa a la obra se le socializa el Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el seguimiento de esta actividad, la Interventoría solicitó al contratista las evidencias de la inducción realizada a todo el personal que ingresa nueva al proyecto. Dentro de la documentación anexa remitida a la Interventoría, el contratista adjunta el registro de inducción en SST de (13) de catorce personas que ingresaron en el mes de abril	• Registro de inducción • al SG SST	**Anexo 4. Componente SST** **Ver Anexo. 7 Inducción y reducción SST**
Medicina preventiva y del trabajo	En relación con la Medicina Preventiva y del Trabajo, el área de SST de la Interventoría realiza seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: **1.** El Contratista realiza los exámenes médicos de ingreso al personal que ingresa nuevo al proyecto **2.** El Contratista realiza seguimiento al ausentismo. **3.** Capacitación del personal en hábitos saludables **4.** El contratista instala señalización en los frentes de trabajo	• Examen medico de ingreso • Indicador de ausentismo • Registro fotografico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.3** **Exámenes de ingreso** **Anexo.10** **Indicador de accidentalidad y ausentismo** **Anexo. 16** **Registro fotográfico**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Entrega de dotación y elementos de protección personal	En relación con la entrega y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación, el área de SST de la Interventoría realiza seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: -Se verifica la entrega, por parte del contratista, de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación a todos los trabajadores, de acuerdo con las actividades a ejecutar. Para el periodo evaluado, el contratista realizó la entrega y reposición de los siguientes EPP: • Protector auditivo • Guantes de nitrilo • Guante de carnaza • Gafas de seguridad • Botas de seguridad • Camisa y pantalón	• Registro de entrega de EPP y dotación Registro fotográfico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo 6.** **Entrega de dotación y epp**
Plan de Inducciones y Capacitaciones	En relación con el plan de inducción y capacitación el área SST de la Interventoría hace seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: • Para el periodo evaluado, el contratista realizó (2) capacitación y (10) charlas de 5 min. Estas corresponden a las programadas para dicho periodo según el plan de capacitaciones.	• Cronograma de capacitaciones • Registro de asistencia	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.2 Charlas SST** **Anexo.2.1 Capacitaciones**
Programa de Inspecciones	En relación con las inspecciones de seguridad, el área de SST de la Interventoría realiza seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025	Registro de inspecciones Preoperacionales	**Anexo 4. Componente SST**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: El Contratista realiza las siguientes inspecciones de seguridad: • Lista de verificación equipos y maquinaria. • Inspección botiquín de primeros auxilios y camilla Inspección general de obra		**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.8** **Preoperacionales de maquinaria** **Anexo.9** **Inspecciones generales de obra** **Anexo.11** **Preoperacionales de equipos**
Orden y aseo frentes de trabajo	Orden y aseo: el área SST de la Interventoría hace seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: La Interventoría constata que el contratista implementa jornadas periódicas de orden y aseo, con el objetivo de mantener las áreas de trabajo, el campamento y las instalaciones sanitarias en condiciones óptimas de higiene y seguridad. De manera complementaria, el contratista ejecuta la instalación de señalización y demarcación en los distintos frentes de obra, con el fin de advertir y prevenir riesgos potenciales para la comunidad y los trabajadores durante la ejecución de las actividades.	• Registro fotográfico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo. 16** **Registro fotográfico**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Accidentes de trabajo – Ausentismo laboral	El área SST de la Interventoría hace seguimiento a los indicadores de AT y ausentismo del personal del Contratista ING SANTA ELENA PM durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril del año en curso, no se registró accidentes de trabajo (A.T.). Los indicadores de seguridad presentan los siguientes valores: tasa de accidentalidad 0,0 %, índice de severidad 0,0 índice de frecuencia 0,0 e índice de ausentismo por incapacidad médica 0,0%.	• Indicador de AT	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.10** **Indicadores de accidentalidad y ausentismo**
Afiliaciones sistema Seguridad Social	En relación con las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría realiza seguimiento al pago oportuno de las mismas. Para el período evaluado, se presenta la siguiente observación: el contratista efectuó el pago correspondiente al CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025, según la planilla N.º 36873884 para el personal administrativo y la planilla N.º 4651217489 correspondiente al personal operativo, en la cual se evidencian que fue pagada con 16 días de mora. Adicionalmente, el contratista entrega las planillas de pago del personal operador de maquinaria y personal que realiza la toma de muestra de densidades • COIMAQ (Santiago Escobar) planilla N. º 84717300	• Pago de planilla SS	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.1** **Seguridad social CONSORCIO ING SANTA ELENA** **Anexo.1.1 Seguridad social terceros**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	• HS EXCAVACIONES (Osmer Mendoza) Certificado de afiliación ARL • C MAQUINARIA TRANSPORTE Y EQUIPO S.A.S (Jonathan García) planilla N. º 36890199 • INDEPENDIENTE (Roberto Guzmán) Planilla N. º 4651217489		
Permisos de trabajo	El área SST de la Interventoría hace seguimiento a los permisos de trabajo realizados por el Contratista ING SANTA ELENA PM durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026: Para el periodo el contratista realizo permisos de trabajo en caliente para la actividad de pega con termofusión y corte de pavimento y permisos de trabajo en altura para actividades que se realizaron en la PTAP	• Permisos de trabajo	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.19** **Permisos EC.** **Anexo.20** **Permisos de trabajo**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (CONTRATISTA DE OBRA)

Para hacerle seguimiento al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, es necesario diligenciar los siguientes formatos:

Tabla 1. VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS				
N° del contrato:	4600105522 DE 2025		**Empresa Contratista:**	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025
Objeto de contrato:	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA			
Nombre del responsable:	Eder Mercado			
Fecha de verificación:	25/04/2026	**No Licencia en SST:**		**PLAN DE ACCIÓN (Cuando no cumple)**

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**	**SEGUIMIENTO**
	SI= 5 – 3	**NO = 0**	**NA = 5**					
El contratista tiene afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	**5**			El contratista tiene afiliados a todos sus colaboradores al sistema de SS.				
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato específico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	**5**			Aunque el contratista realiza inducción para el contrato al personal que ingresa nuevo, no entrega en sus anexos la evidencia de dichas inducciones				

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	**5**			Todos los trabajadores cuentan con los exámenes de ingreso.				
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. En caso de actividades de alturas se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			**5**	El contratista no realiza tareas en alturas en este periodo del informe				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.	5			El contratista entrega el día 26/11/2025 los certificados de los trabajadores que realizan actividades de trabajo en caliente (termofusión)				
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	**5**			El contratista entrega los EPP, requeridos por los trabajadores.				
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. Nota: No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	**5**			Todo el personal está vinculado con el contratista y cuentan con un contrato laboral				
Verificación de ejecución del contrato								

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**5**			El Contratista cuando ocurre un AT, siempre es reportado a la ARL.				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**5**			El contratista cuenta con un Tecnólogo SST. El cual apoya las actividades en campo				
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	**5**			El contratista cuenta con la matriz de peligros específica para el proyecto				
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato)	5			El contratista entrega a la interventoría del plan anual SST ajusta al proyecto				
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	**5**			El contratista dentro inducción da a conocer a todos los trabajadores el reglamento de higiene y seguridad industrial y en proyecto se está publicado en dos carteleras.				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y accidentes durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	**5**			El Contratista cuenta con un consolidado detallado de todos los AT.			.	
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, SOAT , licencias de operación según aplique)		**0**		Para este periodo el contratista no lleva un control de todos los vehículos tales como volquetas que se utilizan en el proyecto,	El contratista debe entregar a la interventoría	Componente (SST y ambiental)	05-01-2026	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
				ni hace entrega oportuna de la documentación de esto vehículos a la interventoría, por esta razón en la verificación se indica que no cumple oportunamente con la entrega de la información.	un consolidado de las volquetas contratadas y su respectiva documentación (planilla SS, SOAT, tecno mecánica, licencia, etc)			
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	**5**			A la fecha el contratista asiste a todos los comités de interventoría				
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	**5**			Se realizan jornadas de orden y aseo en toda la obra.				
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Máquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.	**5**			A la fecha el contratista realiza las inspecciones preoperacionales a las herramientas utilizadas.				
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	**5**			El contratista se encuentra en el diseño de este programa				
Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificar un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.	5			A la fecha el contratista tiene todas sus sustancias químicas debidamente rotuladas por el sistema globalmente armonizado				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.		**0**		Para este periodo el contratista no cuenta con un acopio de sustancias químicas adecuado en el cual este instalada la matriz de compatibilidad y las fichas de seguridad. A lo cual la interventoría le ha realizado varias solicitudes.	El contratista debe contar con la ficha técnica de cada sustancia química instalada en el acopio de sustancias	Contratista (componente ambiental)	06-02-2026	
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.	5			El contratista cuenta con acopio de sustancias químicas.				
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)		**0**		Anqué el contratista cuenta con la conformación de la brigada de emergencias, no ha sido divulgado el plan de emergencia al personal ni capacita su brigada	Divulgar el plan de emergencia a todo el personal del proyecto y capacitar a la brigada cada mes	Contratista (componente SST)	06-02-2026	
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia		**0**		El contratista no ha socializado su plan de emergencias al personal del proyecto.	Divulgar el plan de emergencia a todo el personal del proyecto	Contratista (componente SST)	06-02-2026	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	5							
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.	5			El contratista cuenta con un botiquín móvil debidamente dotado.				
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.	5			El contratista cuenta con extintores ubicados estratégicamente en la obra.				
Tareas de Alto Riesgo – Tareas críticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.	5			El Contratistas realiza permisos para todas las tareas de alto riesgo.				
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.	5			El personal que realiza tareas de alto riesgo está debidamente capacitado y certificados.				
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.	5			Todos están certificados.				
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			5	En el periodo de este informe no se requiere de esta actividad				
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			5					

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.	5			El contratista le compartió a la interventoría la paz y salvo, pago de liquidaciones del personal retirado hasta la fecha				
Puntaje Obtenido	135							

PUNTAJE FINAL	**135**	**PTOS**	**PORCENTAJE FINAL**	**96.29%**	**%**	**CONVENCIONES**	
						> 80%	OPTIMO
						ENTRE 50-80 %	MEDIO
						< 50%	NO CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (INTERVENTORÍA DE OBRA)

La Interventoría realizará seguimiento periódico al cumplimiento del Programa de SST mediante:

- Inspecciones de seguridad y seguimiento a condiciones de riesgo en campo
- Informes semanales y mensuales de interventoría
- Verificación documental
- Acciones de mejora continua
- Garantiza que todo el personal reciba capacitación, inducción, re inducción
- Verifica que todo el personal cuente con afiliaciones vigentes al Sistema General de Seguridad Social
- Garantiza que el personal de la interventoría y contratista usen los EPP conforme a la actividad realizada

INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se relaciona a continuación la seguridad social contratista correspondiente al mes de marzo:

Planilla	Pensión	Salud	ARL	CCF
36074791	$ 4.994.400	$ 1.226.700	$ 2.134.200	$ 1.226.600
TOTAL	**$ 9.581.900**			

Nota: Los aportes en el pago de la seguridad social presentado en la tabla anterior es basado sobre la planilla de pago No 36873884 suministradas por el Contratista.

Ver Anexo 1. Seguridad social CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025

En el siguiente cuadro presenta el pago de la seguridad social del personal del contratista vinculado y retirado del proyecto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
1	Liliana Gándara	36873884	6,96%	$ 349.800	$1.399.200	$608.700	$2.357.700
2	José Hernández	36873884	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
3	Eder Mercado	36873884	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
4	Alexandra Fernández	36873884	6,96%	$ 149.300	$ 597.000	$259.700	$1.006.000
5	Elver Vargas	36873884	6,96%	$ 81.500	$ 325.700	$141.700	$548.900
6	Angie Carolina Forero	36873884	6,96%	$ 224.800	$ 898.900	$391.100	$1.514.800
7	José González	36873884	6,96%	$ 200.000	$ 800.000	$348.000	$ 1.348.00

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA CON RELACION AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS:

Con respecto a la contratación de alquiler de maquinaria, la Interventoría, mediante correo electrónico, requirió al contratista la entrega de las planillas de pago de seguridad social y la documentación legal y administrativa correspondiente a las empresas subcontratistas que se encuentran laborando en el proyecto durante el mes de abril de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social establecidas en el contrato.

El contratista dio respuesta a dicho requerimiento y remitió a la Interventoría la totalidad de la información solicitada, la cual fue recibida y revisada para los fines pertinentes.

A continuación, se relacionan los subcontratistas que han sido aprobados por la interventoría

MAQUINARIA - EQUIPOS

ITEM	MAQUINARIA	ÍTEMS	ESTADO ACTUAL DEL SUBCONTRATO
1	VIBROCOMPACTADOR	Compactación de material de lleno en la PTAP	Activo en obra
2	MINICARGADOR	Recolección de material en la vía	Retirado
3	MUESTRA DE DENSIDADES	Toma de muestras densidades en la PTAP	Activo en obra

- **INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:**

A continuación, se describen los riesgos identificados que podrían presentarse durante la ejecución de la obra, junto con los controles y medidas de tratamiento implementadas por la interventoría y la empresa contratista, orientadas a prevenir su ocurrencia y reducir su impacto. Es importante destacar que, a la fecha de corte del presente, no se ha registrado la materialización de ningún riesgo en el desarrollo de las actividades del proyecto.

MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	Entidad	Por parte de la entidad contratante realizar reuniones de socialización del proyecto, además de campañas con volantes, buzón de quejas, etc.
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Contratista	Por parte de la interventoría se hace un seguimiento diario a la programación del proyecto, lo anterior para tener un control en los tiempos de cada actividad.
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica para desarrollar la planeación del proyecto con el nivel detalle apropiado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica en temas de SST y desde interventoría se hace los seguimientos tendientes a la mejora continua.
Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista e interventoría posee un equipo técnico con experiencia específica para asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados, además de desarrollar una evaluación de impacto ambiental.
Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los objetivos y resultados esperados de la contratación. Así mismo se verifica constantemente la estructura administrativa del contrato con el personal asignado y el avance en la ejecución de la obra física así mismo el contratista está desarrollando un plan de gestión de contratos Considerar la supervisión de un director de proyecto con experiencia
Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Contratista/entidad contratante	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento permanente en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los equipamientos relacionados con redes húmedas y secas que puedan afectar a otras comunidades por trabajos del contratista.
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista e interventoría posee un equipo técnico con experiencia específica para desarrollar la planeación del proyecto. Además de contar con una comunicación efectivos que permite conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el contratista en la ejecución del contrato	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica en temas de SST y desde interventoría se hace los seguimientos a los protocolos de seguridad en el trabajo. Así mismo el contratista posee los seguros que respalden la obligación de indemnizar.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento al suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	Contratista/entidad contratante	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de informar a la entidad contratante.

El componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 4. Componente SST.**

- **Control de calidad de la obra**

En el desarrollo del control de calidad de la obra, la interventoría adelanta la revisión integral de la documentación técnica y de soporte asociada a la ejecución del proyecto. Esta incluye memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, registros fotográficos, actas de obra, fichas de calidad de materiales y demás evidencias necesarias para respaldar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

De manera complementaria, este proceso se refuerza con la verificación en campo de las actividades ejecutadas, con el fin de confirmar que los procedimientos constructivos se estén realizando conforme a los diseños aprobados y a la normatividad vigente. Así mismo, se realiza el seguimiento a la trazabilidad de los materiales, la validación de los resultados obtenidos y la implementación de acciones correctivas cuando se identifican desviaciones frente a lo especificado.

Con estas acciones, la interventoría asegura el cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas y legales del proyecto, promoviendo la transparencia en su ejecución y garantizando la calidad, seguridad y adecuada funcionalidad de las obras realizadas.

La evidencia correspondiente a esta verificación se encuentra debidamente consignada en el **Anexo 1. Registro Fotográfico** - **Anexo 5. Control Calidad - Anexo 7. Copia Bitácora- Anexo 10. Informes Semanales** del presente seguimiento, donde se soporta el control documental y la revisión técnica realizada por la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Control calidad de los materiales**

En el periodo evaluado, el contratista hizo entrega de los certificados de calidad de los materiales utilizados en los distintos frentes de obra, los cuales fueron objeto de revisión por parte de la interventoría. En dicha verificación se evaluó la trazabilidad de los materiales, su conformidad con la normativa técnica vigente y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato.

Este control se complementó con las inspecciones realizadas en campo, lo que permitió reforzar la verificación de la calidad de los insumos empleados y asegurar su adecuada incorporación en el proceso constructivo. Con ello, se garantiza la transparencia en la ejecución de la obra, la aplicación de los estándares de calidad definidos y la mitigación de posibles riesgos constructivos asociados al uso de materiales no conformes.

Los soportes documentales correspondientes a este proceso de control de materiales se encuentran organizados y disponibles en la carpeta denominada **Anexo 5. Control de Calidad**.

- ✓ **Control ensayos de laboratorio.**

Observación sobre densidades en obra

Se realizan ensayos de densidad en la PTAP, específicamente en el área de cimentación del tanque de almacenamiento, con el fin de verificar el grado de compactación de las capas ejecutadas. Para ello, la interventoría realiza la supervisión y revisión de los resultados obtenidos mediante el método del cono de arena, validando que los valores cumplan con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto, cumpliendo con lo solicitado en el diseño y la normativa aplicable.

Este control permite garantizar la adecuada compactación del material de relleno y la calidad de la cimentación, asegurando el cumplimiento de los requisitos de diseño y la estabilidad de la estructura proyectada.

Revisión de Hidrantes

En el proceso de verificación de los hidrantes instalados, la interventoría realiza el control de calidad correspondiente, evaluando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de elementos. Esta revisión incluye la inspección de materiales, condiciones de instalación, correcta alineación, anclaje, funcionalidad y hermeticidad del sistema.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así mismo, se verifica que los hidrantes cumplan con los estándares de calidad exigidos en el proyecto y la normativa aplicable. Este control permite asegurar la confiabilidad del sistema hidráulico y la correcta prestación del servicio una vez puesto en funcionamiento.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato

De parte de la interventoría se verifica que tanto el contratista como el contratante cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato; en este sentido, el **Consorcio ING Santa Elena PM 2025** ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, evidenciando el desarrollo de las actividades conforme a la programación física, la vinculación del personal requerido, la entrega de informes técnicos, sociales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la trazabilidad y transparencia en la ejecución contractual.

Obligaciones Contractuales del Contratista

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Contratos del personal entregados por el contratista y pagos de seguridad. Información se encuentra en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	X	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	Contratos del personal entregados por el contratista y pagos de seguridad. Información se encuentra en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	X	
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Se verifica la información entregada como pólizas, hojas de vida, informes, acta de obra. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
4. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Se verifica en campo en los sitios del trabajo y documentación entregada por el contratista que se encuentra en **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
5. Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.	Se verifica presencial en los sitios de los trabajos y documentación entregada por el contratista se encuentra en **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se verifica la documentación entregada se encuentra en **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, y demás documentos del proceso y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Se verifica la documentación entregada en **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
8. Asegurar las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la interventoría definan, aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada en **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	Territorial y están publicados en el Secop 2		
10. Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada en los **Anexo 2. Componente Ambiental** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
11. Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaría e insumos no previstos.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada Anexos **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
12. Mantener en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada **los anexos del informe 6 del mes de abril de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
13. Formular, actualizar y obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Este PASAO es aprobado por la Interventoría a través de comunicado enviado a la supervisión. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
14. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.	Se realizan las actas en compañía de la interventoría se entregan en **Anexo 3. Componente Social** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	Territorial y están publicados en el Secop 2		
15. Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.	Se realizan las actas en compañía de la interventoría se entregan en **Anexo 3. Componente Social** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
16. Dar a conocer a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
17. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
18. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
19. Informar al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
20. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
21. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.	Se cumple con esta obligación con las Acta N2 de Obra Acta N5 de la Interventoría. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
22. Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente, previa aprobación de la interventoría y el supervisor del contrato.	Para este informe no se presenta aun fórmula de reajuste	NA	NA
23. Proponer a la interventoría aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.	Para este informe se tiene el trámite de aprobación de 10 obras extras con la entidad. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria**	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
24. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.	Para este informe no se presenta ningún cambio en los diseños ni variaciones	NA	NA
25. Elaborar conjuntamente con el interventor, el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.	No aplica para este periodo	NA	NA
26. Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato.	No aplica para este periodo	NA	NA
27. Cumplir con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presenten, y proponiendo los ajustes necesarios a la interventoría.	Se viene ejecutando el contrato de acuerdo a lo solicitado en los estudios previsto y los diseños.	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
28. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría, con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	Se da respuesta y se atienden las observaciones realizadas por la interventoría en campo, correspondientes al periodo del mes de abril de 2026 **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
29. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	La actividad se ejecuta conforme a las indicaciones emitidas por la interventoría en campo, en los sitios previamente determinados. Se tiene la evidencia de las reparaciones con registro fotográfico. **Anexo 1. Registro Fotográfico** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
30. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas	No aplica para este periodo	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.			
31. Presentar al interventor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Durante el mes de abril de 2026 se hizo entrega de toda la documentación requerida por parte del contratista, conforme a lo establecido por la interventoría. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
32. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	Se tiene todo el personal requerido se entrega las afiliaciones del personal que va entrando a la obra. **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
33. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se da cumplimiento a la obligación relativa al adecuado tratamiento de la información, conforme a lo establecido en la normativa vigente	x	
34. Presentar ante el interventor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.), con una antelación no menor a treinta (30) días calendario o con la debida anticipación para situaciones imprevistas de tal forma que permita surtir los trámites ante la Entidad, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma; tratándose de adición en valor, deberá presentar además, el plan de inversión, presupuesto, APU de las obras extras a ejecutar, para que éste y el supervisor del contrato de interventoría lo avalen y posteriormente sea aprobado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	Con la entrega de la documentación requerida se genera la Modificación N.° 3, mediante la cual se establece la prórroga del contrato de obra hasta el 04 de junio de 2026 **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
35. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría designado, una vez se inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato de interventoría.	Se solicita al contratista ajusta el cronograma de acuerdo a la Modificación N3 **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
36. Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar las vallas en el sitio que le indique el Distrito de Medellín, previamente aprobado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.	se entrega registro fotográfico informe componente ambiental. **Anexo 1. Registro Fotográfico** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
37. Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AIU.	Se hace entrega de la documentación se encuentra en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
38. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	Se hace entrega al Supervisor de la documentación correspondiente a los informes mensuales y a los anexos del Informe N.° 6. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
39. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa revisión de la interventoría.	Se cuenta con el personal requerido, se hace entrega de los pagos en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
40. Conservar el personal que fue aprobado por la interventoría para el inicio del contrato. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	Se cuenta con el personal requerido **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
41. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, cuando ésta requiera de alguna acción	Se cuenta con el personal requerido **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento	**expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**		
42. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	El contratista da cumplimiento a lo indicado por la interventoría en campo, conforme a las directrices establecidas	x	
43. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría.	El contratista cumple con la entrega de la información requerida a la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato	x	
44. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos constructivos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.	El contratista cumple con la entrega de la información requerida a la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato	x	
45. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier	El contratista cumple con la entrega de la información y la realización de los pagos requeridos, correspondientes al periodo de abril de 2026. **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	**de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**		
46. Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.	Se cumple con la entrega de la información soportes de esta obligación se encuentra **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
47. Dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Se cumple con la entrega de la información soportes de esta obligación, Se encuentra **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
48. Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	El contratista cumple con la entrega de la información y de los soportes correspondientes a los pagos realizados	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
49. Presentar el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	No aplica para este informe	NA	NA
50. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No aplica para este informe	NA	NA
51. Presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la interventoría respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.	No aplica para este informe	NA	NA
52. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	No aplica para este informe	NA	NA
53. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	No se presenta Reclamaciones	NA	NA
54. Mantener libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No se presenta Reclamaciones	NA	NA
55. Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que	No aplica para este informe	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.			
56. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida	x	
57. Suministrar la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida por la interventoría y la supervisión	x	
58. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Se cumple con esta obligación entregando la información	x	
59. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	No aplica para este informe	NA	NA
60. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida por la interventoría para elaborar los informes	x	
61. Cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato de conformidad con lo ofertado en la propuesta	No aplica para este informe	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
62. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	No aplica para este informe	NA	NA
63. Concertar con el interventor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación entregando la información para elaborar los formatos solicitados	x	
64. Solicitar y justificar ante la Interventoría, la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar para la ejecución de la obra, para su posterior aprobación por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa aval presentado por la Interventoría.	No aplica la subcontratación para este periodo	NA	NA
65. Mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito de Medellín, a través de la interventoría, de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Para este periodo no se presenta conflictos laborales	NA	NA
66. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley	No aplica para este informe	NA	NA
67. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación se entregan las actas de comités. **Anexo 8. Actas de Comités**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
68. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Se cumple con esta obligación. **Anexo 8. Actas de Comités** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
69. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Se cumple con esta obligación	x	
70. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se cumple con esta obligación	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
71. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del interventor de esta obligación.	Se cumple con esta obligación	x	
72. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Se cumple con esta obligación **Anexo 4. Componente SST**	x	
73. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumple con esta obligación **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

Todos los soportes del cumplimiento de estas obligaciones se tienen en los anexos entregados de la siguiente forma:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



NOTA:

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

Así mismo una vez verificada las obligaciones del contratista se tiene además que ha cumplido con los criterios que le dieron puntaje en su propuesta económica a saber:

- ✓ **Industria Nacional:**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

Para el cumplimiento de esta disposición, se ha destinado el **100% del personal requerido** —empleados o contratistas por prestación de servicios— de nacionalidad colombiana, conforme a lo establecido en el **tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- ✓ **Emprendimiento y empresa de mujer**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 30 de abril 2026. **Anexo 11. Informes del contratista. Carpeta Certificados**

Asimismo, se certifica el cumplimiento de la condición de ser **emprendimiento y empresa de mujer**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015**.

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- ✓ **Vinculación de Persona con Discapacidad**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026. **Anexo 11. Informes del contratista. Carpeta Certificados**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha cumplido con las siguientes obligaciones

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	x	
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	x	
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
4. Realizar la vigilancia y control del contrato mediante Interventoría.	x	
5. Contratar la interventoría encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto contrato de obra quien ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental en relación con la ejecución del contrato.	x	
6. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x	
7. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión, que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	x	
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	x	
9. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	x	
10. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	x	
11. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X	
12. Ordenar en cualquier momento, la suspensión de la ejecución del contrato, cuando por parte del contratista se presente un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
13. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	x	
14. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	x	
15. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la interventoría y visto bueno de la Supervisión del contrato de interventoría.	x	
16. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	x	
17. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
18. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	x	
19. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	x	

Se deja constancia de que tanto el contratista como la entidad contratante han dado cumplimiento a las obligaciones pactadas desde el inicio del contrato.

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

1.3. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

Como parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la verificación de los productos e informes entregados por el contratista, con el fin de evaluar la calidad de los servicios ejecutados y realizar el control de los productos desarrollados durante el periodo reportado. Esta revisión contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, conforme a las condiciones establecidas contractualmente y a las certificaciones de cumplimiento de actividades emitidas.

La información y los soportes correspondientes a este proceso se encuentran organizados y disponibles en el **Anexo 11. Informes del contratista**

Aspectos Cualitativos (Calidad del producto/servicio)

- **Pertinencia y adecuación:** Los productos entregados por el contratista responden a los objetivos del contrato y a las necesidades del proyecto.
- **Calidad técnica:** Se evidencia cumplimiento de especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad.
- **Presentación y claridad:** Los informes entregados cuentan con redacción clara, estructura ordenada y soportes suficientes.
- **Cumplimiento de plazos:** Las entregas se realizaron dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
- **Certificaciones:** Se entregan las certificaciones de cumplimiento que validan la ejecución de las actividades.

✓ Aspectos Cuantitativos (Datos medibles y productos tangibles)

Producto/Informe	Cantidad entregada	Fecha de entrega	Estado de revisión	Observaciones
Informe técnico mensual	1	09/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe SST mensual	1	09/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe Ambiental mensual	1	09/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos

Producto/Informe	Cantidad entregada	Fecha de entrega	Estado de revisión	Observaciones
Informe Social mensual	1	09/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos

Estos informes son revisados por el profesional en cada componente de la interventoría, los cuales se entregan en el **Anexo 11. Informes del contratista.**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

1.4. Porcentaje de Ejecución Física - Financiera del contrato (acumulativo conforme la proyección)

Valor del Contrato	$3.558.805.133
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$3.558.805.133
Pagos Realizados (Acumulados)	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 23/10/2025 al 30/11/2025	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 01/01/2026 al 31/03/2026	$392.518.254
Porcentaje de ejecución Financiera al 30/04/2026	40.79%
Porcentaje de ejecución Física al 30/04/2026	85 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, se presenta el porcentaje de avance físico y financiero de la obra con corte al 30 de abril de 2026. No obstante, el avance financiero se determina conforme al control revisado y verificado por la interventoría sobre lo efectivamente ejecutado en obra. A la fecha, únicamente se cuenta con la factura correspondiente al Acta No. 1 entregada a la entidad, sin que se hayan radicado facturas adicionales para el reconocimiento de otros pagos.

En el presente periodo, la interventoría realizó la entrega del Acta No. 2 a la entidad, para su respectiva revisión y aprobación, con el fin de continuar posteriormente con el trámite correspondiente para la radicación y solicitud de la factura.

En el marco del proceso contractual y con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad de las actividades, se procede a la **Modificación No. 3**, mediante la cual se ajusta la programación física y financiera del proyecto. Dicho ajuste contempla la reestructuración

de las actividades pendientes y la redistribución de los recursos, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de los objetivos establecidos.

Como resultado de esta modificación, se establece una nueva fecha de terminación del contrato, fijada para el **04 de junio de 2026**, lo que permitirá contar con un plazo adicional para la ejecución de las obras y la consolidación de los entregables previstos. Este cambio responde a la necesidad de armonizar los avances técnicos con la disponibilidad presupuestal, garantizando la continuidad de las labores y la correcta finalización del proyecto en las condiciones pactadas.

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- ✓ Los productos, resultado de este contrato aportarán al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- ✓ Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.

Componente: Servicios Públicos.

Programa Agua potable y saneamiento básico Programa Agua potable y saneamiento básico, cuyo objetivo es brindar acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a los habitantes del distrito de Medellín.

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador:

Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.2	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8

- **Otros aspectos relevantes**

Durante abril de 2026, la interventoría realizó labores de supervisión en campo, atendiendo observaciones, actualizando cronogramas y verificando la aplicación de medidas ambientales y sociales. Se alcanzaron avances físicos programados, cierre de observaciones y aprobación de documentos técnicos y administrativos, evidenciando cumplimiento contractual y transparencia en la gestión.

Como resultado de estas acciones, se alcanzaron logros verificables tales como el avance físico de las actividades programadas**,** el cierre de observaciones pendientes y la aprobación de documentos técnicos y administrativos, evidenciando el cumplimiento contractual y la transparencia en la gestión del proyecto. Este proceso de seguimiento integral fortalece la confianza institucional y asegura que la obra se ejecute conforme a los estándares técnicos, ambientales y sociales establecidos.

- **Elaboración de la Bitácora.**

Con el fin de dar seguimiento a la obra y ejercer un adecuado control de calidad, se lleva a cabo la bitácora diaria, en la cual se registran de manera sistemática las actividades ejecutadas, novedades presentadas y observaciones relevantes durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026. Este instrumento constituye un soporte fundamental para la interventoría, ya que permite garantizar la trazabilidad de los procesos constructivos**,** la transparencia en la gestión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales**.**

La copia de dicha bitácora se encuentra disponible en la carpeta denominada **Anexo 7 – Copia Bitácora**, como evidencia documental del proceso de interventoría. Este registro se complementa con la revisión de planos, actas, fichas de calidad y demás soportes técnicos, asegurando que las actividades desarrolladas en campo se ajusten a los diseños aprobados y a la normativa vigente. De esta manera, la bitácora diaria se consolida como una herramienta esencial para el monitoreo continuo del proyecto, la identificación temprana de riesgos y la implementación de medidas correctivas oportunas.

- **Control y Seguimiento al Cumplimiento y Vigencia de Permisos.**

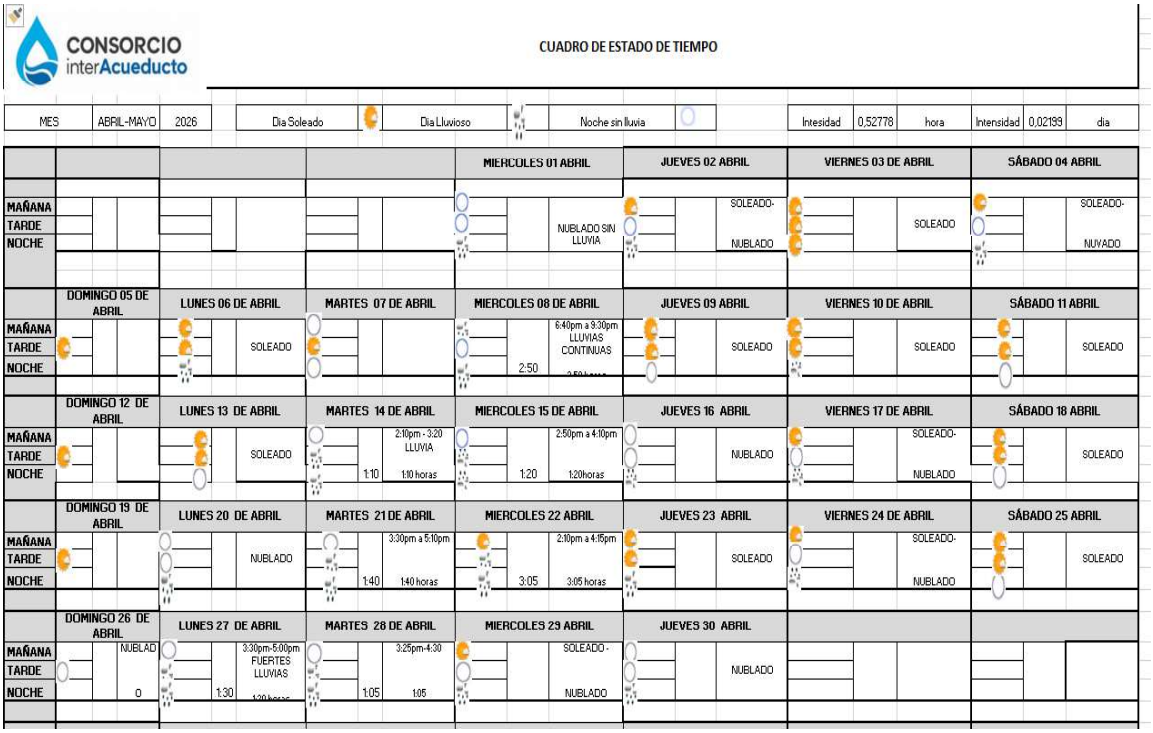
En el siguiente cuadro se relacionan los permisos y licencias otorgadas hasta el momento para el desarrollo del proyecto están en el **Anexo 6. Permisos**:

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 202530509908 del 20 octubre de 2025
Ampliación permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 02530600228 del 14 de diciembre de 2025

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202530544947 del 06 de noviembre de 2025
Ampliación Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202630013845 del 15 de enero de 2026
Ampliación permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 202630194008 del 27 de abril de 2026

- **Seguimiento y Estado del Tiempo**

Como parte del control y aseguramiento de la calidad de la obra, la interventoría realiza seguimiento diario al estado del tiempo, consignando en una tabla de registro las condiciones climáticas observadas en la mañana, al mediodía y en la tarde, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026. Este procedimiento tiene como finalidad contar con un soporte objetivo que permita evaluar la incidencia de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades ejecutadas, garantizando así la trazabilidad de la información y la transparencia en la toma de decisiones.



Estado del Tiempo en la Obra

Durante el mes de abril de 2026, las condiciones climáticas en Santa Elena se caracterizaron por precipitaciones superiores a lo previsto, con lluvias constantes e intensas que afectaron directamente el desarrollo de las actividades en campo. Esta situación ocasionó bajos rendimientos en la ejecución de las obras, retrasos en labores programadas y la necesidad de ajustar los cronogramas, dejando constancia de que el comportamiento climático fue un factor determinante en la disminución de la productividad del periodo

- **Actas de comité**

En la carpeta denominada **Anexo 8 Actas de Comité**, se encuentra la relación completa de las actas correspondientes a los comités de obra realizados durante el periodo. Dichos documentos permiten verificar el control y seguimiento de la programación física y financiera del proyecto, además de registrar la información comunicada a la supervisión respecto a los avances y dificultades surgidas en la ejecución.

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

No	Fecha	Descripción
1	28/10/2025	Revisar la puesta en marcha del contrato y seguimiento de la ejecución del contrato de obra e interventoria
2	6/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato.
3	11/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos (diseños, censo), definir ajustes constructivos y de documentación (PASAO, PMT), y coordinar la intervención en la Planta de Tratamiento.
4	19/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos (diseños, censo), definir ajustes constructivos y de documentación (PASAO, PMT), y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
5	26/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
6	3/12/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
7	17/12/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y se revisa el proceso de trabajos constructivos en la PTA
8	7/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación.
9	14/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
10	21/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
11	4/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
12	11/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
13	18/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Fecha	Descripción
14	25/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
15	4/03/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
16	18/03/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
17	25/03/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
18	8/04/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
19	15/04/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
20	22/0472026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
21	28/04/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros

- **Programa de Gerencia de Proyectos**

La interventoría certifica que ha cumplido con la revisión integral del informe de gerencia correspondiente al mes de abril de 2026, en el cual se otorgó puntaje al contratista dentro del proceso licitatorio. En desarrollo de sus funciones, la interventoría verificó que el informe se ajusta a los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones y que la asignación de puntaje se realizó conforme a los criterios previamente definidos.

Dentro de sus obligaciones, la interventoría:

- Analizó la consistencia técnica y administrativa del informe, corroborando que la información presentada por la gerencia es veraz, completa y pertinente.

- Revisó la aplicación de los criterios de evaluación, asegurando que la calificación otorgada al contratista se fundamenta en los lineamientos establecidos en la licitación.

- Garantizó la transparencia y objetividad del proceso, confirmando que no existen inconsistencias ni desviaciones frente a lo solicitado en los pliegos.

- Resaltó la responsabilidad de la interventoría como ente de control y supervisión, velando por la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada justificación de los resultados.

En conclusión, la interventoría deja constancia de que el informe de gerencia revisado cumple con los requerimientos establecidos, que la asignación del puntaje al contratista se efectuó de manera adecuada y que se han observado las obligaciones de control, supervisión y transparencia inherentes a su función**. Anexo 11. Informes del contratista**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- **<u>Registro Fotográfico del Avance de la Obra</u>**

En el **Anexo 1. Registro Fotográfico**, se incluyen las fotografías más representativas de las actividades ejecutadas durante el periodo de informe, las fotografías contienen la fecha y hora de captura. Se encuentran por Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente Social, Componente SST.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- Para el período de verificación correspondiente al presente informe parcial de interventoría, la normatividad relacionada con el COVID-19 se encuentra derogada; en consecuencia, el contratista no está obligado a dar cumplimiento a dichas disposiciones dentro de la ejecución contractual.

- El interventor ha verificado en campo que el contratista ha dotado el personal administrativo y operativo de elementos de protección personal, cuyos soportes están en el Anexo 2. Y se encuentra en el **Anexo 4. Componente SST en la subcarpeta 6. Anexo Entrega de dotación y Epp.**

  El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- **El interventor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, aplicadas al respectivo contrato. Dichos aspectos se presentan de manera detallada en el cuadro siguiente, como soporte del cumplimiento normativo y financiero dentro de la ejecución contractual.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	29.037.157
Estampilla Universidad de Antioquia	14.518.578
Ret.renta construcción 2.0%	29.037.157
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	2.613.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	18.874.152
Deducción contribución vias especial 5%	72.592.891
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	29.037.157
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	7.259.289
Total general	**202.969.381**

La interventoría deja constancia de que, ante la ausencia de nuevas actas presentadas por el contratista, no es posible actualizar los impuestos correspondientes a las estampillas. En consecuencia, se mantienen vigentes los valores aplicados en el Acta No. 1, hasta tanto se alleguen actas adicionales que permitan efectuar la actualización conforme a la normatividad y a los procedimientos establecidos."

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

3. INFORME ADMINISTRATIVO

✓ **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La interventoría verifica los pagos correspondientes al personal administrativo y al personal de obra no calificada, conforme a lo indicado en el informe del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en los documentos entregados en el **Anexo 4 – Componente SST**, constatando además que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales, lo cual ha sido debidamente revisado y validado por la interventoría como parte del cumplimiento de sus obligaciones laborales y contractuales

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
1	Liliana Gándara	36873884	6,96%	$ 349.800	$1.399.200	$608.700	$2.357.700
2	José Hernández	36873884	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
3	Eder Mercado	36873884	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
4	Alexandra Fernández	36873884	6,96%	$ 149.300	$ 597.000	$259.700	$1.006.000
5	Elver Vargas	36873884	6,96%	$ 81.500	$ 325.700	$141.700	$548.900
6	Angie Carolina Forero	36873884	6,96%	$ 224.800	$ 898.900	$391.100	$1.514.800
7	José González	36873884	6,96%	$ 200.000	$ 800.000	$348.000	$ 1.348.00

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- ✓ **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

En el marco del presente contrato no se ha presentado ningún proceso de subcontratación autorizado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose la ejecución directamente a cargo del contratista conforme a las condiciones pactadas.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

En la ejecución del presente contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiera registro y marcación, manteniéndose la gestión conforme a las actividades previstas y sin generar obligaciones adicionales en este aspecto.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato se suscribió la Modificación No. 3, mediante la cual se acordó la ampliación del plazo contractual hasta el día 04 de junio de 2026. En virtud de lo anterior, la cláusula relativa al Plazo de Ejecución se entiende ajustada conforme a lo estipulado en el documento oficial publicado en la plataforma SECOP II.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2025, no se registran ausencias temporales ni definitivas en relación con la supervisión y contratista de obra. En consecuencia, el presente ítem se declara no aplicable para dicho periodo.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En cuanto al monitoreo de riesgos, no se ha materializado ninguno de los identificados en los documentos contractuales, por lo cual no ha sido necesario implementar los tratamientos previstos. De igual manera, se verificó la calidad de la obra mediante la revisión de documentos técnicos, la bitácora diaria y el seguimiento al estado del tiempo, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución del contrato continúa conforme a lo establecido contractualmente, manteniendo la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos definidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

El presente contrato no corresponde a la figura de comodato y, en consecuencia, no da lugar a que se derive o desglosen contratos de esta naturaleza, ya sea respecto de bienes inmuebles o de bienes muebles, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

La evaluación del contratista correspondiente al mes de abril de 2026 registrada en SAP es la siguiente:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105522
Objeto del Contrato Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena.
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado ABRIL 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,52
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	17,28
JURÍDICO	10	8,00	9,20
TÉCNICO	50	40,00	46,60

% Calificacion Total	81,60

% Total Calificacion acumulado	90,60

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

La interventoría indica que el presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose su ejecución bajo los lineamientos contractuales establecidos y con la supervisión permanente de la interventoría.

- **Relación de imprevistos causados, demostrados y facturados.**

A la fecha del presente informe, el contratista no ha efectuado solicitudes formales orientadas al reconocimiento de imprevistos surgidos durante la ejecución contractual. Por lo tanto, la interventoría no ha recibido documentación que deba ser sometida a análisis y evaluación en relación con este tema.

- **Otros aspectos relevantes**

Como aspecto relevante del presente periodo, se resalta la suscripción de la Modificación No. 3 al contrato de obra, mediante la cual se acordó la prórroga del plazo contractual hasta el 04 de junio de 2026. Esta decisión garantiza la continuidad de las obligaciones pactadas y se encuentra debidamente formalizada en el documento publicado en la plataforma SECOP II.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Facturado proyecto pedido	Fecha
110008725	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	325.655.683	20/08/2025
110070125	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	1.126.202.139	20/08/2025
TOTAL							**1.451.857.822**	

Se continúa con la misma información registrada en la transacción SAP ZMMPUR027C – *Rendición de la Cuenta por Contrato*, toda vez que el contratista que aun no se ha facturado el Acta N2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos realizados**

Se hace relación del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato)

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008592	FEV2	11/12/2025	5000786484	1.126.202.139
5100008592	FEV2	11/12/2025	5000786485	325.655.683
TOTAL, FACTURADO				**1.451.857.822**

La información consignada en la transacción SAP ZMMPUR029 **–** *Historial de Pagos del Contrato* permanece sin modificaciones, toda vez que aun no se facturado el Acta N2.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

El informe se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos)

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105522	5100008592	233	Gest y ContrTerrit	240217	DESARROLLO INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MEDELLIN	3.558.805.133	1.451.857.822	2.106.947.311

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

Valor del Contrato	$3.558.805.133
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$3.558.805.133
Pagos Realizados (Acumulados)	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 23/10/2025 al 30/11/2025	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 01/12 /2025 al 31/03/2026	$392.518.254
Porcentaje de ejecución Financiera al 30/04/2026	40.79%
Porcentaje de ejecución Física al 30/04/2026	85 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, se presenta el porcentaje de avance físico y financiero de la obra con corte al 30 de abril de 2026. No obstante, el avance financiero se determina conforme al control revisado y verificado por la interventoría sobre lo efectivamente ejecutado en obra.

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración**.

Dado que el presente contrato no corresponde a la modalidad de administración delegada, no se generan pagos por concepto de honorarios, manteniéndose su ejecución bajo las condiciones contractuales previamente establecidas.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.**

Este numeral no aplica, considerando que el contrato no contempla la entrega de anticipo, por lo cual su ejecución se desarrolla conforme a las condiciones pactadas sin generar obligaciones derivadas de dicha figura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos anticipados.**

El presente contrato no contempló pagos anticipados, por lo cual su ejecución se ha desarrollado conforme a las condiciones contractuales pactadas, sin generar obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos**

Los informes de ejecución de recursos no aplican para el presente contrato, dado que su modalidad no contempla la administración ni el manejo directo de recursos, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales pactadas.

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

Al presente contrato no le aplica el reintegro de rendimientos financieros, dado que su modalidad de ejecución no contempla la generación ni administración de recursos que puedan producirlos, manteniéndose bajo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

4. INFORME JURÍDICO

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

Con corte al 30 de abril de 2026, la interventoría deja constancia de que, durante el desarrollo del contrato de obra, no se han presentado reclamaciones ni controversias entre el contratante y la interventoría. Este hecho constituye un indicador de adecuado nivel de coordinación, comunicación y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las partes intervinientes.

La ausencia de reclamaciones confirma que los procesos de supervisión, control y seguimiento se han ejecutado de manera ordenada y conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables. Asimismo, la interventoría ha mantenido un acompañamiento permanente en los distintos frentes de obra, garantizando la trazabilidad de las actividades y la atención oportuna de las observaciones de carácter técnico, administrativo, social y ambiental.

Este seguimiento ha permitido gestionar de manera preventiva las situaciones surgidas durante la ejecución, evitando su configuración como controversias formales

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

Con corte al 30 de abril de 2026, la interventoría deja constancia de que, en el desarrollo del contrato de obra, no se han impuesto sanciones ni multas al contratista. La ausencia de medidas sancionatorias evidencia que las actividades se han ejecutado en estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones y de las obligaciones contractuales, y que los procesos de supervisión y control han permitido mantener un nivel adecuado de cumplimiento.

Este hecho constituye un indicador positivo de la gestión contractual y de la coordinación entre las partes intervinientes, demostrando la eficacia de los mecanismos de seguimiento y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

La interventoría ejerce control permanente sobre las pólizas exigidas en el contrato, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas, vigentes y que amparan de manera adecuada las obligaciones del contratista, asegurando así la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable

Pólizas del Contrato de obra iniciales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	15/09/2025	30/06/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	15/09/2025	30/06/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	15/09/2025	31/12/2028	177.940.256,65
		Estabilidad	31/12/2025	31/12/2030	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	15/09/2025 30/12/2025		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas al Acta de Inicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	07/08/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	07/08/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	07/08/2029	177.940.256,65
		Estabilidad	07/02/2026	07/02/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 30/01/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	28/08/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	28/08/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	28/08/2029	177.940.256,65
		Estabilidad	07/02/2026	28/02/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 28/02/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	20/10/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	20/10/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	20/10/2026	177.940.256,65
		Estabilidad	20/04/2026	20/04/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 20/04/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	20/12/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	20/12/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	20/12/2026	177.940.256,65
		Estabilidad	20/04/2026	04/06/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 04/06/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

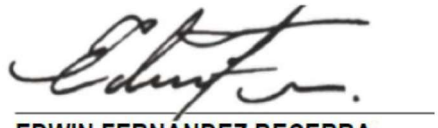
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Otros aspectos relevantes:**

Como aspecto relevante en el ámbito jurídico, se deja constancia de la Modificación No. 3 al contrato de obra, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 04 de junio de 2026, generando la consecuente ampliación de las pólizas exigidas. La interventoría ejerció control permanente sobre dichas garantías, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas y vigentes, amparando de manera adecuada las obligaciones del contratista. Dichas pólizas fueron revisadas por la interventoría y aprobadas por la entidad contratante, asegurando la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Para el periodo con corte al 30 de abril de 2026, el contrato evidencia un avance consolidado en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, reflejando cumplimiento del cronograma, adecuada coordinación institucional, ejecución presupuestal y disposiciones legales, siendo aprobado mediante firma el 13 de mayo de 2025.

Atentamente,



EDWIN FERNÁNDEZ BECERRA
Director de Interventoria.
CONSORCIO INTERACUEDUCTO.